JURISDICCION

60

MINISTERIO DE
HACIENDA

INDICE

- **Política Del Ministerio De Hacienda 4**
- **Programa por Fuente De Financiamiento 8**
- **Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora 9**
- **Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora 10**
- **Programas Por Unidad Ejecutora 11**
- **Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas 12**
  - ***Unidad Ejecutora 601 Ministerio Y Subsecretarias De Hacienda 12***
    - *Programa*
      - 1 Actividades Centrales Hacienda 12
  - ***Unidad Ejecutora 610 Dir. Gral. Mantenimiento Flota Automotor 15***
    - *Programa*
      - 22 Flota Automotor Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires 15
  - ***Unidad Ejecutora 638 Dir. Gral. Unidad Informatica De Adm. Financiera 18***
    - *Programa*
      - 29 Desarrollo Funcional Del Sistema Sigaf 18
  - ***Unidad Ejecutora 618 Dir.Gral. Procesos Administrativos 23***
    - *Programa*
      - 58 Procesos Administrativos 23
  - ***Unidad Ejecutora 619 Dir.Gral. Redeterminación De Precios 26***
    - *Programa*
      - 12 Analisis De Redeterminaciones De Precios 26
  - ***Unidad Ejecutora 817 Dir.Gral. Relaciones Fiscales 29***
    - *Programa*
      - 30 Relaciones Fiscales Con Los Gobiernos Nacional Y Prov. 29
  - ***Unidad Ejecutora 615 Dir.Gral.Crédito Público 33***
    - *Programa*
      - 26 Administracion De La Deuda 33
      - 28 Proyectos Con Organismos Multilaterales De Crédito 38
      - 33 Evaluación Financiera 40
  - ***Unidad Ejecutora 609 Dir. Gral. Seguros 42***
    - *Programa*
      - 21 Administracion De Los Seguros Del Gcba 42
  - ***Unidad Ejecutora 623 Dir.Gral. Compras Y Contrataciones 47***
    - *Programa*
      - 11 Compra De Bienes Y Contratacion De Servicios 47
  - ***Unidad Ejecutora 614* Dir.Gral. Tesoreria 51**
    - *Programa*
      - 25 Administracion De Los Fondos Del Gcba 51
  - ***Unidad Ejecutora 613 Dir.Gral.Contaduria 54***
    - *Programa*
      - 24 Sistema De Contabilidad Gubernamental 54

- ***Unidad Ejecutora 611*** **Dir.Gral.Oficina Gestión Pública Y Presupuesto 57**
  - *Programa*
    - 23 Gestion Presupuestaria 57

- **Política Del Instituto De Juegos Y Apuestas.....61**
- **Programa por Fuente De Financiamiento.....63**
- **Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento 64**
- **Programas Por Unidad Ejecutora 65**
- **Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas 66**
  - ***Unidad Ejecutora 8796 Instituto De Juegos Y Apuestas 66***
    - *Programa*
      - 81 Instituto De Juegos Y Apuestas De La Caba.....66

- **Política De La Administracion Gubernamental De Ingresos Publicos 70**
- **Programa por Fuente De Financiamiento.....74**
- **Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora.....75**
- **Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento 76**
- **Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora 77**
- **Programas Por Unidad Ejecutora 78**
- **Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas 79**
  - ***Unidad Ejecutora 8618 Administracion Gubernamental Ingresos Publicos 79***
    - *Programa*
      - 3 Actividades Comunes A Los Prog.84.85, 86, 87 Y 88.....79
      - 84 Relaciones Con La Comunidad 83
      - 85 Desarrollo Tecnológico 90
      - 86 Fiscalización 93
      - 87 Recaudación Tributaria.....96
      - 88 Desarrollo Y Actualizacion De La Legislación Tributaria 100
  - ***Unidad Ejecutora 8612 Direccion General De Estadisticas Y Censos.....105***
    - *Programa*
      - 89 Sistema Estadistico De La Ciudad 105
      - 90 Plan Nacional De Estadistica.....113

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Como continuidad de las acciones realizadas a lo largo de 2014, durante 2015 el Ministerio de Hacienda desarrollará proyectos y actividades destinadas a consolidar la eficiencia de la administración y transparencia de la gestión.

El Programa General de Acción del Ministerio en 2015 hace foco en cuatro ejes principales de gestión:

- Procesos recaudatorios y relevamiento estadístico, vinculados con la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), creada como organismo descentralizado del Ministerio de Hacienda por Ley 2.603. La misma se conforma por cinco Direcciones Generales, entre las cuales se destacan la Dirección General de Rentas y la Dirección General de Estadísticas y Censos.

- Gestión económica, realizando acciones que involucran los órganos rectores en materia de adquisiciones, presupuesto, registración contable y operaciones de pago, relacionadas con la Subsecretaría de Gestión y Administración Económica, integrada por las Direcciones Generales de Contaduría, Tesorería, Compras y Contrataciones, y la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.

- Gestión Financiera, encargada de las acciones tendientes a obtener fuentes de financiamiento y realizar el seguimiento de los ingresos por Coparticipación Federal, relacionadas con la Subsecretaría de Finanzas, compuesta por por las Direcciones Generales de Crédito Público y Relaciones Fiscales, a la que también reporta la Unidad de Financiamiento con Organismos Multilaterales de Crédito.

- Revisión y simplificación de procesos administrativos, incorporación de herramientas tecnológicas y actualización de valores de contratos, llevadas a cabo por las Direcciones Generales de Redeterminación de Precios, Procesos Administrativos y la Unidad Informática.

Sobre estos ejes se han desarrollado acciones durante 2014 y se dará una continuidad, profundidad y cierre durante 2015. A manera ilustrativa, pueden señalarse los siguientes hitos:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

- Finalizó la implementación del Sistema Buenos Aires Compras (BAC) para todas las Jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Organismos Descentralizados contemplando todas las funcionalidades requeridas para el desarrollo de todas las modalidades de compras públicas previstas en la normativa vigente.

- Se desarrolló dentro del Sistema de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) tres funcionalidades tendientes a optimizar y agilizar el circuito de tramitación de pago a proveedores:

- Se reemplazó la firma ológrafa por firma electrónica en los Partes de Recepción Definitiva para bienes y servicios, y Certificados de Avance de Obra, entregados a los proveedores, al tiempo que la entrega presencial fue reemplazada por la remisión automática vía web.

- Se implementó una aplicación virtual para que los proveedores puedan remitir y actualizar documentación respaldatoria de pago, eliminándose la presentación de la misma en papel.

- Se desarrolló e implementó una funcionalidad que permite la presentación vía web de facturas electrónicas emitidas de acuerdo a los procedimientos previstos por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

- Concluyó el desarrollo e implementación de las funcionalidades informáticas que permiten automatizar el cálculo e imputación de las redeterminaciones de precios para contratos de servicios cuyo trámite de contratación se hubiera realizado por BAC, y para los contratos de obra pública. De esta forma, sumada la implementación ya realizada en 2013, el total del universo de contratos alcanzados por redeterminaciones se encuentra contemplado en esta aplicación, con la consecuente simplificación de tareas para todos los Ministerios.

En esa línea se plantean ciertos objetivos a cumplir durante el año 2015 relacionados con los cuatro ejes de acción mencionados:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

En primer lugar, se buscará mejorar el proceso recaudatorio estimulando el pago de los tributos mediante operaciones de fiscalización y comunicación para minimizar el grado de incumplimiento de las obligaciones tributarias. El objetivo de estas acciones es afianzar las acciones de cercanía con el contribuyente.

En ese sentido, se prevé realizar una depuración de los padrones de contribuyentes, se promoverá una nueva actualización del sistema inmobiliario de la Ciudad de Buenos Aires, se continuará con la profundización de la relación Fisco-Contribuyente basado en la figura del Agente de Cuenta redefiniendo las acciones de control, verificando cruces de información que permitan mejorar dicha relación. Además, se estipula una actualización del Código Fiscal y de la Ley Tarifaria.

Por otra parte, para seguir acercando la AGIP a los contribuyentes, se continuará promoviendo la realización de nuevos trámites a través de medios electrónicos, permitiendo reducir tiempos y afluencia de contribuyentes. En el 2014 comenzó el desarrollo de un sistema de control mediante el cual los contribuyentes podrán comprobar en internet si las retenciones y percepciones fueron depositadas y descontadas de su declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cuya implementación finalizará en el 2015.

Finalmente, se implementarán nuevos módulos del Sistema de Gestión Integral Tributaria (GIT), mediante el cual la AGIP accederá a los pagos y las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes.

En segundo lugar, continuando con el lineamiento de gestión de 2014, otro de los ejes fundamentales del ejercicio 2015 será consolidar la eficiencia y la agilidad de los procesos de compras, redeterminaciones de precios, presupuesto y finanzas públicas mediante la finalización de implementaciones de herramientas tecnológicas que consoliden la simplificación y sustentabilidad de sus procedimientos.

Del mismo modo, continuará el desarrollo de interfaces entre el Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) y otros sistemas de gestión utilizados en el GCBA destinados a simplificar los procedimientos, agilizando trámites que involucren gestiones desarrolladas en el Ministerio de Hacienda. Se prevé extender la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

implementación de la firma digital en SIGAF a otros formularios de uso interno, así como también la implementación de funcionalidades asociadas al módulo de redeterminaciones de precios ya implementado, y el ingreso automático de las facturas electrónicas enviadas por el proveedor.

Asimismo, finalizarán las adecuaciones del nuevo Gestor Único de Proveedores, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones, y del Sistema Integrado de Gestión de Cobros (SIR), impulsado desde la Dirección General de Tesorería.

Bajo un tercer eje de acción, se procurará profundizar el análisis del gasto corriente y de mantenimiento, incorporando nuevas estrategias que permitan optimizarlo y efectuar su seguimiento y proyección, detectando posibles desvíos y tomando acciones correctivas en tiempo y forma. Se monitorearán los grandes gastos corrientes, de mantenimiento, de personal y otros gastos significativos en los Ministerios.

En síntesis, se espera que las propuestas detalladas contribuyan al pleno aprovechamiento de los recursos disponibles, logrando una mayor eficiencia en la recaudación y el gasto de la Ciudad de Buenos Aires, al tiempo que se simplifiquen los procesos actualmente existentes e implementen nuevos sistemas que colaboren con este fin bajo una mirada trasversal a la organización de la Administración Pública actual.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
60						**Ministerio De Hacienda**	**518.458.230**	**1.267.309.592**	**65.266.713**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.851.034.535**
60	**0**	**0**				**Ministerio De Hacienda**	**518.458.230**	**0**	**65.266.713**	**0**	**0**	**0**	**0**	**583.724.943**
60	**0**	**0**	**601**			**Ministerio Y Subsecretarias De Hacienda**	**90.833.025**	**0**	**20.230.433**	**0**	**0**	**0**	**0**	**111.063.458**
60	0	0	601	1		Actividades Centrales Hacienda	90.833.025	0	20.230.433	0	0	0	0	111.063.458
60	**0**	**0**	**610**			**Dir. Gral. Mantenimiento Flota Automotor**	**99.145.768**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**99.145.768**
60	0	0	610	22		Flota Automotor Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires	99.145.768	0	0	0	0	0	0	99.145.768
60	**0**	**0**	**638**			**Dir. Gral. Unidad Informatica De Admin. Financiera -Mh-**	**76.291.533**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**76.291.533**
60	0	0	638	29		Desarrollo Funcional Del Sistema Sigaf	76.291.533	0	0	0	0	0	0	76.291.533
60	**0**	**0**	**618**			**Dir.Gral. Procesos Administrativos**	**3.651.015**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3.651.015**
60	0	0	618	58		Procesos Administrativos	3.651.015	0	0	0	0	0	0	3.651.015
60	**0**	**0**	**619**			**Dir.Gral. Redeterminación De Precios**	**7.354.106**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**7.354.106**
60	0	0	619	12		Analisis De Redeterminaciones De Precios	7.354.106	0	0	0	0	0	0	7.354.106
60	**0**	**0**	**817**			**Dir.Gral. Relaciones Fiscales**	**3.219.975**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3.219.975**
60	0	0	817	30		Relaciones Fiscales Con Los Gobiernos Nacional Y Prov.	3.219.975	0	0	0	0	0	0	3.219.975
60	**0**	**0**	**615**			**Dir.Gral.Crédito Público**	**10.023.016**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**10.023.016**
60	0	0	615	26		Administracion De La Deuda	6.058.096	0	0	0	0	0	0	6.058.096
60	0	0	615	28		Proyectos Con Organismos Multilaterales De Crédito	2.187.020	0	0	0	0	0	0	2.187.020
60	0	0	615	33		Evaluación Financiera	1.777.900	0	0	0	0	0	0	1.777.900
60	**0**	**0**	**609**			**Dir. Gral. Seguros**	**6.669.088**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**6.669.088**
60	0	0	609	21		Administracion De Los Seguros Del Gcba	6.669.088	0	0	0	0	0	0	6.669.088
60	**0**	**0**	**623**			**Dir.Gral. Compras Y Contrataciones**	**35.906.403**	**0**	**5.909.707**	**0**	**0**	**0**	**0**	**41.816.110**
60	0	0	623	11		Compra De Bienes Y Contratacion De Servicios	35.906.403	0	5.909.707	0	0	0	0	41.816.110
60	**0**	**0**	**614**			**Dir.Gral. Tesoreria**	**75.819.557**	**0**	**10.301.805**	**0**	**0**	**0**	**0**	**86.121.362**
60	0	0	614	25		Administracion De Los Fondos Del Gcba	75.819.557	0	10.301.805	0	0	0	0	86.121.362
60	**0**	**0**	**613**			**Dir.Gral.Contaduria**	**93.886.877**	**0**	**21.973.839**	**0**	**0**	**0**	**0**	**115.860.716**
60	0	0	613	24		Sistema De Contabilidad Gubernamental	93.886.877	0	21.973.839	0	0	0	0	115.860.716
60	**0**	**0**	**611**			**Dir.Gral.Oficina Gestión Pública Y Presupuesto**	**15.657.867**	**0**	**6.850.929**	**0**	**0**	**0**	**0**	**22.508.796**
60	0	0	611	23		Gestion Presupuestaria	15.657.867	0	6.850.929	0	0	0	0	22.508.796
60	**0**	**601**				**Instituto De Juegos Y Apuestas De La Caba**	**0**	**59.776.048**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**59.776.048**
60	**0**	**601**	**8796**			**Instituto De Juegos Y Apuestas**	**0**	**59.776.048**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**59.776.048**
60	0	601	8796	81		Instituto De Juegos Y Apuestas De La Caba	0	59.776.048	0	0	0	0	0	59.776.048
60	**0**	**602**				**Administracion Gubernamental De Ingresos Publicos**	**0**	**1.207.533.544**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.207.533.544**
60	**0**	**602**	**8618**			**Administracion Gubernamental De Ingresos Publicos**	**0**	**1.066.624.744**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.066.624.744**
60	0	602	8618	3		Actividades Comunes A Los Prog.84.85, 86, 87 Y 88	0	467.912.344	0	0	0	0	0	467.912.344
60	0	602	8618	84		Relaciones Con La Comunidad	0	16.730.613	0	0	0	0	0	16.730.613
60	0	602	8618	85		Desarrollo Tecnológico	0	252.356.816	0	0	0	0	0	252.356.816
60	0	602	8618	86		Fiscalización	0	134.506.802	0	0	0	0	0	134.506.802
60	0	602	8618	87		Recaudación Tributaria	0	191.067.442	0	0	0	0	0	191.067.442
60	0	602	8618	88		Desarrollo Y Actualizacion De La Legislación Tributaria	0	4.050.727	0	0	0	0	0	4.050.727
60	**0**	**602**	**8612**			**Direccion General De Estadisticas Y Censos**	**0**	**140.908.800**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**140.908.800**
60	0	602	8612	89		Sistema Estadistico De La Ciudad	0	139.908.800	0	0	0	0	0	139.908.800
60	0	602	8612	90		Plan Nacional De Estadistica	0	1.000.000	0	0	0	0	0	1.000.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Medicion Fisica

Jur	Og	UE	Pg.	Sp.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
60									**MINISTERIO DE HACIENDA**			
60	**60**								**MINISTERIO DE HACIENDA**			
60	**60**	**610**							**DIR. GRAL. MANTENIMIENTO FLOTA AUTOMOTOR**			
60	**60**	**610**	**22**						**Flota Automotor Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires**			
60	***60***	***610***	***22***	***0***	***1***				***Remodelacion Edificio Flota Automotor***			
60	60	610	22	0	1	0	51	11	Remodelacion Edificio Flota Automotor	160.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	44.250
60	***60***	***610***	***22***	***0***	***2***				***Refuncionalizacion Flota Automotor***			
60	60	610	22	0	2	0	51	11	Refuncionalizacion Flota Automotor	130.9.Equipamiento	909.0.EQUIPO	98
60	**60**	**613**							**DIR.GRAL.CONTADURIA**			
60	**60**	**613**	**24**						**Sistema De Contabilidad Gubernamental**			
60	***60***	***613***	***24***	***0***	***1***				***Refaccion Y Mejora Edilicia Contaduria Y Archivo***			
60	60	613	24	0	1	0	51	11	Refaccion Y Mejora Edilicia Contaduria Y Archivo	160.9.Obra de Refaccion	907.0.METRO CUADRADO	2.344
60	**60**	**614**							**DIR.GRAL. TESORERIA**			
60	**60**	**614**	**25**						**Administracion De Los Fondos Del Gcba**			
60	***60***	***614***	***25***	***0***	***1***				***Remodelación Integral Obra Sede Belgrano 838/40 P.B. Puesta En Valor Para***			
60	60	614	25	0	1	0	51	11	Oficinas	160.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	960
60	***60***	***614***	***25***	***0***	***2***				***Informatizacion De Los Recursos No Tributarios***			
60	60	614	25	0	2	1	0	11	Informatizacion De Los Recursos No Tributarios	160.8.Mantenimiento Integral	907.0.METRO CUADRADO	1.000
60	**60**	**623**							**DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES**			
60	**60**	**623**	**11**						**Compra De Bienes Y Contratacion De Servicios**			
60	***60***	***623***	***11***	***0***	***1***				***Fortalecimiento Sistema De Compras***			
60	60	623	11	0	1	0	51	11	Fortalecimiento Sistema De Compras	160.9.Sistema	907.0.HORA	23.060
60	***60***	***623***	***11***	***0***	***2***				***Reacondicionamiento Oficinas De Bienes En Desuso***			
60	60	623	11	0	2	0	51	11	Reacondicionamiento Oficinas Bienes En Desuso	160.8.Mantenimiento Integral	907.0.METRO CUADRADO	850
60	**60**	**638**							**DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-**			
60	**60**	**638**	**29**						**Desarrollo Funcional Del Sistema Sigaf**			
60	***60***	***638***	***29***	***0***	***1***				***Fortalecimiento Del Sistema De Administracion Financiera***			
60	60	638	29	0	1	0	51	11	Fortalecimiento Del Sistema De Administracion Financiera	160.9.Sistema Desarrollado	909.0.SISTEMA	3
60	***60***	***638***	***29***	***0***	***2***				***Desarrollo Del Sistema De Decision E Informacion Gerencial***			
60	60	638	29	0	2	0	51	11	Sistema De Decision E Informacion Gerencial	160.9.Sistema Desarrollado	909.0.SISTEMA	3
60	**602**								**ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**			
60	**602**	**8612**							**DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS**			
60	**602**	**8612**	**89**						**Sistema Estadistico De La Ciudad**			
60	***602***	***8612***	***89***	***0***	***1***				***Ampliacion Remodelacion Y Puesta En Valor Edificios Dgesyc***			
60	602	8612	89	0	1	0	51	12	Remodelacion Edilicia Edificios Dgeyc	160.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	2.800
60	**602**	**8618**							**ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**			
60	**602**	**8618**	**3**						**Activi.Comunes A Los Prog.84.85, 86, 87 Y 88**			
60	***602***	***8618***	***3***	***0***	***51***				***Ampliación, Rem. Y Pta. En Valor De Edificios Agip***			
60	602	8618	3	0	51	0	51	12	Remodelacion Edilicia Edificios Agip	160.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	1.200
60	**602**	**8618**	**85**						**Desarrollo Tecnológico**			
60	***602***	***8618***	***85***	***0***	***51***				***Sistema Tributario De La Ciudad***			
60	602	8618	85	0	51	1	0	12	Administracion De Recursos Y Nuevos Desarrollos Del Sistema Tributario De La	160.9.Sistema	909.0.PORCENTAJE	100
60	602	8618	85	0	51	2	0	12	Diseño. Dirección Y Seguimiento De Proyectos Stc	160.9.Asistencia técnica proyectos	909.0.ACCION	100

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdiccion

Jurisdiccion 60: MINISTERIO DE HACIENDA

Jurisdiccion / Sub Jurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora					Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
					AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
60	**0**	**0**		**MINISTERIO DE HACIENDA**	**211**	**446**	**60**	**47**	**87**	**102**	**26**	**45**	**91**	**0**	**0**	**0**	**1.115**
60	0	0	601	MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA	29	82	16	12	8	14	5	4	6	0	0	0	176
60	0	0	609	DIR. GRAL. SEGUROS	2	0	3	0	1	1	0	0	1	0	0	0	8
60	0	0	610	DIR. GRAL. MANTENIMIENTO FLOTA AUTOMOTOR	13	26	1	2	18	56	8	18	41	0	0	0	183
60	0	0	611	DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO	5	27	6	5	0	1	1	1	0	0	0	0	46
60	0	0	613	DIR.GRAL.CONTADURIA	69	187	21	23	25	16	5	21	13	0	0	0	380
60	0	0	614	DIR.GRAL. TESORERIA	60	74	9	3	19	6	6	1	15	0	0	0	193
60	0	0	619	DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
60	0	0	623	DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES	31	47	3	2	14	8	0	0	15	0	0	0	120
60	0	0	638	DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	5
60	0	0	817	DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
60	**0**	**602**		**ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**	**449**	**642**	**832**	**215**	**35**	**26**	**100**	**24**	**51**	**2**	**0**	**1**	**2.377**
60	0	602	8612	DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS	60	14	46	9	11	4	28	0	2	2	0	1	177
60	0	602	8618	ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	389	628	786	206	24	22	72	24	49	0	0	0	2.200
				Total Jurisdiccion MINISTERIO DE HACIENDA	**660**	**1.088**	**892**	**262**	**122**	**128**	**126**	**69**	**142**	**2**	**0**	**1**	**3.492**

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005
AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		IMPORTE
60						**Ministerio De Hacienda**	**1.851.034.535**
60	**0**	**0**				**Ministerio De Hacienda**	**583.724.943**
60	**0**	**0**	**601**			**Ministerio Y Subsecretarias De Hacienda**	**111.063.458**
60	0	0	601	1		Actividades Centrales Hacienda	111.063.458
60	**0**	**0**	**610**			**Dir. Gral. Mantenimiento Flota Automotor**	**99.145.768**
60	0	0	610	22		Flota Automotor Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires	99.145.768
60	**0**	**0**	**638**			**Dir. Gral. Unidad Informatica De Admin. Financiera -Mh-**	**76.291.533**
60	0	0	638	29		Desarrollo Funcional Del Sistema Sigaf	76.291.533
60	**0**	**0**	**618**			**Dir.Gral. Procesos Administrativos**	**3.651.015**
60	0	0	618	58		Procesos Administrativos	3.651.015
60	**0**	**0**	**619**			**Dir.Gral. Redeterminación De Precios**	**7.354.106**
60	0	0	619	12		Analisis De Redeterminaciones De Precios	7.354.106
60	**0**	**0**	**817**			**Dir.Gral. Relaciones Fiscales**	**3.219.975**
60	0	0	817	30		Relaciones Fiscales Con Los Gobiernos Nacional Y Prov.	3.219.975
60	**0**	**0**	**615**			**Dir.Gral.Crédito Público**	**10.023.016**
60	0	0	615	26		Administracion De La Deuda	6.058.096
60	0	0	615	28		Proyectos Con Organismos Multilaterales De Crédito	2.187.020
60	0	0	615	33		Evaluación Financiera	1.777.900
60	**0**	**0**	**609**			**Dir. Gral. Seguros**	**6.669.088**
60	0	0	609	21		Administracion De Los Seguros Del Gcba	6.669.088
60	**0**	**0**	**623**			**Dir.Gral. Compras Y Contrataciones**	**41.816.110**
60	0	0	623	11		Compra De Bienes Y Contratacion De Servicios	41.816.110
60	**0**	**0**	**614**			**Dir.Gral. Tesoreria**	**86.121.362**
60	0	0	614	25		Administracion De Los Fondos Del Gcba	86.121.362
60	**0**	**0**	**613**			**Dir.Gral.Contaduria**	**115.860.716**
60	0	0	613	24		Sistema De Contabilidad Gubernamental	115.860.716
60	**0**	**0**	**611**			**Dir.Gral.Oficina Gestión Pública Y Presupuesto**	**22.508.796**
60	0	0	611	23		Gestion Presupuestaria	22.508.796
60	**0**	**601**				**Instituto De Juegos Y Apuestas De La Caba**	**59.776.048**
60	**0**	**601**	**8796**			**Instituto De Juegos Y Apuestas**	**59.776.048**
60	0	601	8796	81		Instituto De Juegos Y Apuestas De La Caba	59.776.048
60	**0**	**602**				**Administracion Gubernamental De Ingresos Publicos**	**1.207.533.544**
60	**0**	**602**	**8618**			**Administracion Gubernamental De Ingresos Publicos**	**1.066.624.744**
60	0	602	8618	3		Actividades Comunes A Los Prog.84.85, 86, 87 Y 88	467.912.344
60	0	602	8618	84		Relaciones Con La Comunidad	16.730.613
60	0	602	8618	85		Desarrollo Tecnológico	252.356.816
60	0	602	8618	86		Fiscalización	134.506.802
60	0	602	8618	87		Recaudación Tributaria	191.067.442
60	0	602	8618	88		Desarrollo Y Actualizacion De La Legislación Tributaria	4.050.727
60	**0**	**602**	**8612**			**Direccion General De Estadisticas Y Censos**	**140.908.800**
60	0	602	8612	89		Sistema Estadistico De La Ciudad	139.908.800
60	0	602	8612	90		Plan Nacional De Estadistica	1.000.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA

UNIDAD RESPONSABLE:	**MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA**

DESCRIPCIÓN:

Las Actividades Centrales definen las políticas del sector y fijan las prioridades del Ministerio de Hacienda.

A través de las distintas áreas, coordinan la ejecución de los programas que componen el mismo con el fin de optimizar la gestión, en un marco de transparencia y maximización de recursos.

El accionar de las Actividades Centrales está ligado al cumplimiento de las responsabilidades primarias que implican proyectar, intervenir y controlar los actos administrativos para dar cumplimiento a las políticas del sector y, en su caso, de corresponder, proponer las medidas correctivas, abarcando aspectos legales, técnicos y administrativos de la gestión, consolidando el seguimiento completo de la Jurisdicción a fin de monitorear el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Por su parte la Unidad de Auditoría Interna, que integra también esta categoría programática, realiza tareas de fiscalización en la Jurisdicción teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. A su vez, evalúa la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información.

La nueva estructura aprobada conlleva a la ejecución de acciones relacionadas con la planificación y coordinación del Sistema de Gestión y Administración de Cuentas de los Servicios Básicos del Gobierno de la Ciudad., como así también al mejoramiento de la eficiencia energética.

En ese orden para 2015 se evaluará el consumo de energía eléctrica y posibilidades de eficiencia, continuándose con la contratación de energía en el Mercado Eléctrico Mayorista con la distribuidora EDESUR. Se arbitrarán los medios para efectuar idéntico procedimiento en las cuentas que así lo permitan de la distribuidora EDENOR.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA

UNIDAD RESPONSABLE:	**MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA**

DESCRIPCIÓN:

Por otra parte se prevé fortalecer la red de comunicación entre las distintas áreas que administran recursos físicos y/o Infraestructura en los Ministerios, a fin de dar agilidad y respuesta de las prestadoras a los requerimientos que se efectúen.

Se realizará el seguimiento de las acciones judiciales contra prestadoras y reclamos efectuados ante Ente Nacional de Regulación de Energía

Se continuará con la administración de la flota de telefonía celular, tendiendo a eficientizar el gasto, manteniendo y optimizando la tecnología de la misma

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**68.348.470**
Personal permanente	57.781.884
Asignaciones familiares	434.800
Asistencia social al personal	891.200
Beneficios y compensaciones	3.295.000
Gabinete de autoridades superiores	5.945.586
Bienes de consumo	**1.351.400**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	135.200
Textiles y vestuario	43.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	300.300
Productos de cuero y caucho	8.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.800
Productos de minerales no metálicos	14.000
Productos metálicos	234.000
Otros bienes de consumo	589.100
Servicios no personales	**40.916.688**
Servicios básicos	6.347.388
Alquileres y derechos	805.300
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.171.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.005.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.206.900
Pasajes, viáticos y movilidad	1.813.400
Impuestos, derechos, tasas y juicios	16.000
Otros servicios	9.551.000
Bienes de uso	**446.900**
Maquinaria y equipo	446.900
TOTAL	**111.063.458**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 22.FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO FLOTA AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN:

El objetivo general del programa es llevar a cabo la coordinación y administración del parque automotor perteneciente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, destacando para ello tareas tales como la compra y control de combustibles y lubricantes, adquisición y supervisión de repuestos, mantenimiento, reparación y aseguramiento integral de la misma (ambulancias, patrulleros de la Policía Metropolitana, vehículos oficiales etc.).

Las principales tareas desarrolladas en el 2014 fueron las siguientes:

Se cumplimentó con la totalidad de las reparaciones y mantenimiento integral de los vehículos de la Flota del Gobierno de la Ciudad a pesar de la problemática en materia de importaciones y escasez de insumos.

Verificación de Autopartes: En el marco del Convenio de Cooperación Nº11280 suscripto entre el Ministerio de Justicia y Seguridad y la Cámara de Autopartes de vehículos automotores y motovehículos, este Organismo procedió a prestar colaboración en le gravado de autopartes de los vehículos que integran el parque automotor del G.C.B.A dando cumplimiento con lo establecido por la Ley 3708 y el Convenio.

Tal lo proyectado se cumplimento con las tareas de remodelación del predio (Pintura, Remodelación de Baños, cañerías, Etc.).

Se articuló con la Dirección General Compras en incorporar unidades mediante Convenio Marco, las cuales ingresan paulatinamente mediante el referido sistema, participando en la redacción de los pliegos para el llamado a licitación renovando así el Parque Automotor del GCBA.

Se continuó trabajando en el patentamiento y aseguramiento de los móviles que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 22.FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO FLOTA AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN:

ingresan al G.C.B.A.

Se conformó la comisión clasificadora de bienes muebles registrables en desuso con el fin de subastar los vehículos propiedad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. A tal fin, se dio intervención al Banco Ciudad, redactando el informe técnico donde surgen las bases de las subastas de cada uno de los vehículos, como así también las condiciones de venta, modelos de aviso y plan publicitario destino a difundir la misma. La mencionada subasta se llevó a cabo el día 07/02/2014.

Se está conformando una nueva comisión clasificadora a fin de subastar los vehículos propiedad del GCBA.

Se procederá a la confección de pliegos de bases y condiciones para el llamado a nueva licitación para el suministro de combustible.

LINEAS DE ACCION 2015:

Se espera continuar cumplimentando con la totalidad de reparaciones de los vehículos del parque automotor a los efectos de que puedan efectuar los servicios pertinentes en tiempo y forma.

Se continuará con el control en materia de suministro de combustible de la flota.

Se estima para el año 2015 proceder a subastar los camiones de residuos entregados en comodato a los diversos Organismos

Capacitación integral del personal ante las nuevas tecnologías y sistemas de información.

Programa: 22 FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO FLOTA AUTOMOTOR
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**28.073.146**
Personal permanente	25.150.746
Asignaciones familiares	439.100
Asistencia social al personal	389.300
Beneficios y compensaciones	1.477.200
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**44.373.260**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	32.000
Textiles y vestuario	361.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	63.220
Productos de cuero y caucho	1.344.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	38.314.700
Productos de minerales no metálicos	10.400
Productos metálicos	9.800
Minerales	600
Otros bienes de consumo	4.235.840
Servicios no personales	**18.715.362**
Servicios básicos	425.502
Alquileres y derechos	198.700
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.726.700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.766.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.701.460
Impuestos, derechos, tasas y juicios	896.600
Bienes de uso	**7.984.000**
Construcciones	5.000.000
Maquinaria y equipo	2.984.000
TOTAL	**99.145.768**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-
DESCRIPCIÓN:
El Programa provee, desarrolla y mantiene el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) en el marco de la Ley 70 y su Decreto Reglamentario 1000/99, como así también brinda las herramientas informáticas necesarias para permitir un mayor control de gestión y auditoría en materia de Administración Financiera. El sistema está orientado al cumplimiento de la política en materia de Gestión y Administración Financiera del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también a Organismos Descentralizados, Extrapoderes y Organismos de Control. Además del SIGAF, es responsable del desarrollo de los proyectos del Portal de Compras Electrónicas del GCABA, Tableros de Gestión del Ministerio de Hacienda y soporte tecnológico al SIAL (Sistema Integrado de Administración de Liquidaciones) de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos además de otras iniciativas de sistemas promovidas por las áreas que forman parte del Ministerio de Hacienda del GCABA. Entre las acciones más significativas previstas para el 2015, se encuentran las siguientes: - Integración BAC con otros Sistemas - Mantener integrados los sistemas que se utiliza en la gestión de Gobierno. - Evaluar potenciar el módulos vs SISERB con BI. Actualización de nuevos requerimientos que han surgido con el paso del tiempo y de su interfaz con el Módulo de Bienes (específicamente con la parte de Inmuebles). Incorporar el resto de los servicios. - Ingreso a SIGAF de la factura electrónica enviada por el proveedor a través de autogestión de proveedores. Redeterminación de precios: Continuar los requerimientos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-
DESCRIPCIÓN:
de la dirección de procesos administrativos (ampliación y prorroga, proyecciones). - Fondos a rendir: Desarrollo de cajas chicas especiales, retenciones, reintegros, integración con bienes patrimoniales. Integrarlos con expedientes electrónicos - Continuar con el desarrollo de firma electrónica con el resto de los devengados. - SIR: Tomar control y continuar con la evolución. - Permitir llevar registro de todos los oficios judiciales contra el Gobierno - Integración SIGAF - SOA - Reconversión Tecnológica - Tesorería / Reconversión Tecnológica - Presupuesto - Cambio de Estructura en Ejecución: Flexibilizar la forma de manejo de la estructura organizativa en la gestión de las obras - Reingeniería del módulo de Entes - Autogestión de Proveedores: Concentrar la relación con los proveedores en un portal integral. - Bienes Patrimoniales Inmuebles RUBI - Registración de multas a proveedores y contratistas en SIGAF y contar con un seguimiento automático de las mismas. - Integración de los datos de las bases de BAC y SIGAF para la explotación de precios de referencia de licitaciones históricas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-
DESCRIPCIÓN:
- Desarrollar un nuevo módulo de obras públicas, bajo una tecnología más eficiente, incorporando funcionalidades adicionales y resolviendo problemas existentes en el funcionamiento actual del mismo. - Integración MAYEP- SIGAF - Inventario Construcciones - Bienes Patrimoniales - Integración con el módulo de Bienes Patrimoniales incluyendo los artísticos y culturales. - Registro centralizado de las garantías que recibe el GCABA por diversos motivos y diversos medios. - Desarrollar en sigaf un módulo para contemplar la transformación de bienes de consumo (materia prima) en producto final. - Integración con Stock Salud - Contabilidad - Cesión de Contratos de Obras - Devengado de recursos Tributarios - Costos II: Posición total del costo del programa presupuestario - Habilitación de Objetos del Gasto por Entidad/Unidad Ejecutora y Módulo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-
DESCRIPCIÓN:
- Adecuaciones al módulo de RRHH para registrar los ajustes por errores de liquidación. - Desarrollo de cajas chicas especiales, retenciones, reintegros, integración con bienes patrimoniales. Integrarlos con expedientes electrónicos. - BI - Tableros y reportes - Consolidación y actualización de infraestructura tecnológica. - Renovación de licencias del área de Tecnología Informática: IBM, CITRIX, RED HAT, VMWARE, MICROSTRATEGY, entre otras. - Mantenimiento anual del Datacenter y equipos informáticos de la DGUIAF. - Certificación ISO 27001 - Incorporación de nuevos cursos a la plataforma de e-learning del Instituto Superior de la Carrera y de la DGUIAF.

Programa: 29 DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.940.668**
Personal permanente	2.263.968
Asignaciones familiares	20.800
Asistencia social al personal	39.100
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**262.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	57.360
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.680
Productos metálicos	21.000
Otros bienes de consumo	139.060
Servicios no personales	**15.268.965**
Servicios básicos	460.565
Alquileres y derechos	1.805.410
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.857.220
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.501.100
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	636.050
Pasajes, viáticos y movilidad	8.620
Bienes de uso	**57.819.400**
Maquinaria y equipo	5.404.820
Activos intangibles	52.414.580
TOTAL	**76.291.533**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 58.PROCESOS ADMINISTRATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo primario la planificación e implementación de políticas destinadas a mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos administrativos, financieros y funcionales del Ministerio de Hacienda.

En ese marco y conforme la estructura organizativa del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Responsabilidades Primarias, Acciones y Objetivos, desarrollará las siguientes acciones durante el año 2015:

Implementar, conjuntamente con las áreas designadas por el Ministerio de Modernización, los nuevos procesos y sistemas que se definan en el Ministerio de Hacienda, evaluando necesidades de actualización y realizando los proyectos de modificaciones necesarios, conforme las previsiones emanadas de la Ley N° 3.304 de Modernización de la Administración Pública.

Profundizar el análisis de los circuitos y procesos críticos del Ministerio de Hacienda dotándolos de nuevas herramientas tecnológicas que promuevan la simplificación de los procedimientos y que brinden mayor eficiencia y agilidad en la gestión.

Monitorear la ejecución de un esquema de seguimiento, optimización y control de la evolución de las erogaciones corrientes y de capital en base a la ejecución presupuestaria, física y financiera que brinde información oportuna para la toma de decisiones.

Intervenir en el proceso de planificación del Ministerio, con la finalidad de integrar los planes, proyectos e iniciativas que se desarrollen en las áreas dependientes.

Continuar implementando herramientas tecnológicas y funcionalidades informáticas sobre los procesos internos del Ministerio de Hacienda que permitan una mejora, agilización, simplificación y sustentabilidad de sus procedimientos administrativos,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 58.PROCESOS ADMINISTRATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. PROCESOS ADMINISTRATIVOS
DESCRIPCIÓN:
financieros, funcionales y electrónicos.

Programa: 58 PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. PROCESOS ADMINISTRATIVOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.120.679**
Personal permanente	1.476.379
Asistencia social al personal	27.500
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**58.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.000
Otros bienes de consumo	26.000
Servicios no personales	**1.412.336**
Servicios básicos	29.136
Alquileres y derechos	33.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	139.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.118.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.000
Pasajes, viáticos y movilidad	8.000
Otros servicios	69.000
Bienes de uso	**60.000**
Maquinaria y equipo	60.000
TOTAL	**3.651.015**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 12.ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN:

El principal objetivo del programa es analizar las solicitudes de ajuste de precios que lo proveedores del Gobierno de la Ciudad presentan conforme a la ley 2.809 y su legislación complementaria. Además, se analizan y corrigen las cláusulas de redeterminación de precios de todos los proyectos de pliego licitatorio. Asimismo, se realizan tareas de análisis sobre asuntos que no están taxativamente contemplados dentro de la legislación de aplicación pero que son de competencia del área, emitiendo la pertinente opinión no vinculante.

Es conveniente remarcar que, siguiendo con la tendencia de los años anteriores, el volumen de los trámites ingresados a la Dirección General aumentó considerablemente dado que durante el 2013 y 2014, la mayoría de los Ministerios delegaron la firma al Ministro de Hacienda para la aprobación de los mismos.

En abril de 2014 se realizó una modificación de la normativa que establece un porcentaje de disparo del 4%, motivo por el cual el volumen de trabajo se incrementará aún más para el próximo ejercicio. Por otro lado, la creciente inflación en la economía nacional es otro factor que contribuirá a aumentar el volumen interanual de trabajo de la Dirección General.

El cambio de normativa, con su consecuente implementación, incluye una capacitación y seguimiento que debe realizarse en todo el gobierno, dado que la Dirección General de Redeterminación de Precios no es la única área que interviene en el proceso de ajuste de precios de los contratos.

En el 2014, el área formó parte del programa "Experiencia Ciudad", mediante el cual se formaron jóvenes estudiantes para que eventualmente formen parte del equipo estable de trabajo. Para el próximo ejercicio está previsto continuar con el programa, fortaleciendo así el cuerpo de analistas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 12.ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
DESCRIPCIÓN:
Del mismo modo, el área ha planificado el desarrollo de nuevas funcionalidades y reportes de seguimiento de trámites electrónicos de solicitudes de redeterminación. En ese sentido, se proyecta el desarrollo de una interface para el módulo SIGAF de redeterminaciones con el cual se espera obtener información confiable y de lectura rápida. A su vez se ha planificado para el área la vinculación entre los software de inteligencia de negocios Microstrategy (que opera sobre el SIGAF) y SAS (que opera sobre el SADE), para facilitar el control de la gestión (mediante la incorporación de datos presupuestarios a los reportes de seguimientos de trámites electrónicos).

Programa: 12 ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.731.335**
Personal permanente	1.092.435
Asistencia social al personal	22.100
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**135.410**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	49.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	41.810
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.890
Productos metálicos	850
Otros bienes de consumo	39.360
Servicios no personales	**5.295.461**
Servicios básicos	108.691
Alquileres y derechos	533.960
Mantenimiento, reparación y limpieza	161.740
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.444.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.850
Pasajes, viáticos y movilidad	1.980
Impuestos, derechos, tasas y juicios	11.040
Otros servicios	25.000
Bienes de uso	**191.900**
Maquinaria y equipo	191.900
TOTAL	**7.354.106**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

Una proporción de los recursos de la Ciudad incluidos en su presupuesto no proviene de la recaudación propia sino de la que realiza el Gobierno Nacional quien, según la naturaleza del impuesto, lo coparticipa con las demás jurisdicciones del país incluida la Ciudad de Buenos Aires. Otra parte de la recaudación que efectúa el Gobierno Nacional la destina a transferencias a las jurisdicciones con fines específicos, es decir, a la prestación de determinados de servicios u obras en el ámbito de la Ciudad y las Provincias.

La Dirección General tiene como objetivo fundamental lograr una adecuada relación fiscal con el Gobierno Nacional con el objetivo de que los fondos, provenientes por coparticipación o por transferencias, ingresen en tiempo y forma en el Tesoro de la Ciudad. Por ello, durante el ejercicio 2015 la Dirección General continuará con el seguimiento de los recursos que se remiten según el régimen vigente que contempla todas las transferencias automáticas del Gobierno Nacional a la Ciudad: Coparticipación Federal de Impuestos según la Ley 23.548, Fondo Nacional de la Vivienda, el Impuesto a los Activos y el Fondo Federal Solidario.

Con respecto a este último, por Decreto Nº 255/09 el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió al Fondo Federal Solidario creado por Decreto Nº 206/PEN/09. A partir de la adhesión el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires comenzó recibir en forma diaria y automática la parte proporcional -conforme a los porcentajes establecidos en le Ley Nº 23.548- de las sumas que el Estado Nacional efectivamente percibe en concepto de derechos de exportación de soja en todas sus variedades y sus derivados. Como requisito para la precepción de dichos recursos, la Ciudad y el resto de las Jurisdicciones deben asignarlos al financiamiento de obras de infraestructura social siendo responsabilidad de la Dirección General la asignación de las obras a financiar y su correspondiente reflejo presupuestario y financiero para asegurar la correcta recepción y aplicación de los fondos. Además, es interlocutor ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación que realiza el seguimiento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

de la aplicación de los recursos a obras elegibles

Cuando existieren diferencias, demoras, incumplimiento de normativas u otras incidencias que alteren la habitual remisión de recursos, se procurará la normalización de los envíos de fondos por transferencias y coparticipación. Así, la Dirección General tramitará ante el Gobierno Nacional los reclamos por transferencias incumplidas y participará en las negociaciones de acuerdos por deudas, llevando a cabo gestiones por los fondos adeudados a la Ciudad según acuerdos parciales y/o convenios generales. Sin embargo, de no ser posible una solución consensuada, se informará a la Procuración General de la Ciudad y se continuará prestándole asistencia técnica en las acciones que ésta ha iniciado, o iniciare, tendientes al cobro de las deudas que mantiene el Estado Nacional con la Ciudad.

La Dirección General intervendrá, asimismo, en las discusiones sobre transferencias de recursos que pudieren surgir por el traspaso de competencias o en las que tengan lugar por los reclamos de inclusión de la Ciudad dentro de los regímenes especiales de coparticipación de recursos de los cuales se encuentra excluida. Particularmente, la DGRFIS ha actuado en lo referente a los reclamos resultantes de la transferencia del servicio de subterráneos a la Ciudad de Buenos Aires en el marco del artículo 1, inciso 1, de la Ley 4485. Durante 2015 continuará esta labor en conjunto con la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.

En su vínculo con los gobiernos Provinciales, la Dirección General discute, en diversos ámbitos, los términos que debiera tener un nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, mandato de la Constitución Nacional reformada en 1994. La Ciudad promueve el cumplimiento de la Constitución Nacional en la búsqueda de un sistema de coparticipación basado en criterios objetivos de reparto. En tal sentido, intentará consolidar las relaciones fiscales con las provincias mediante diversos estudios que permitan delinear los términos de la futura Ley de Coparticipación de Impuestos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General realiza, también, el seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria y realiza proyecciones que permiten estimar la evolución de las cuentas públicas, estimar indicadores de seguimiento de la gestión, para lograr comparaciones homogéneas con los presupuestos provinciales y el del gobierno nacional, y estimar el gasto tributario.

Desde el año 2012 la Dirección General de Relaciones Fiscales realiza una proyección mensual de los recursos de coparticipación federal que provie-nen del régimen general de la Ley 23.548 y de la Ley 23.966 que suministra a la Tesorería General de la Ciudad para su mejor previsión de los fondos. A partir del año 2014 se comenzó a efectuar una proyección en términos diarios. Durante el año 2015 se planea ampliar el alcance del análisis.

La Dirección General participa en la Comisión Federal de Impuestos y en el Consejo Federal de Inversiones en representación de los intereses de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 30 RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.510.299**
Personal permanente	1.854.499
Asignaciones familiares	5.700
Asistencia social al personal	33.300
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**30.120**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.050
Otros bienes de consumo	19.470
Servicios no personales	**628.836**
Servicios básicos	29.136
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	491.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.250
Pasajes, viáticos y movilidad	74.450
Otros servicios	6.000
Bienes de uso	**50.720**
Maquinaria y equipo	49.520
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.200
TOTAL	**3.219.975**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

Este programa provee a la necesidad que tiene el Estado de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, atender casos de evidente necesidad de la Ciudad, y para reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos, mediante la definición e instrumentación de operaciones de crédito público, entre los que se incluyen operaciones en el mercado Interno, Externo, y de corto y largo plazo.

Las principales actividades que se llevan adelante en el presente ejercicio incluyen:

a) Mantenimiento de un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el Sector Público. Incluye la recolección de información para los conceptos de deuda:

i) Préstamos con Organismos Internacionales de Crédito (Préstamos BID: 1107/OC-AR; 845/OC-AR; 1059/OC-AR; 619/OC-AR); (Préstamos BIRF: 7289-AR; 3931-AR; 3877-AR; 4117-AR); (Préstamo con Instituto de Crédito Oficial de España),

ii) Proveedores (Decretos 225/96 y 1480/97), Equipamiento Hospitalario (Ley 2780)

iii) Programa de Eurobonos (Bonos Tango) (series 7, 8, y 10).

iv) Deuda Previsional.

v) Títulos Públicos mercado local:

- clase 1 - Ley 4315.

- clase 2 - Ley 4315 y 4431.

- clase 3 - Ley 4472.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO
DESCRIPCIÓN:
- clase 4 - Ley 4382. - clase 5 - Ley 4840. - clase 6 - Ley 4840. - clase 7 - Ley 4872. - clase 8 - Ley 4949. - clase 9 - Ley 4949. vi) Bonos Ley 4263. vii) Deuda OSPLAD b) Continuación del diseño del sistema de registro de la deuda pública, para luego proceder a su integración al sistema de contabilidad. Definición de parámetros y estructura del sistema y carga paulatina en el mismo de algunos conceptos de deuda. c) Atención de los servicios de la deuda pública en tiempo y forma. Elaboración de proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública, y supervisión de su cumplimiento. d) Seguimiento de leyes vinculadas a operaciones de crédito público. Contribuir al mantenimiento de la relación del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo respecto a los temas vinculados al uso del crédito público, básicamente en lo atinente a pedidos de informes, mantenimiento de relaciones con las comisiones de enlace y de seguimiento y demás consultas que se efectúan. e) Elaboración de informes periódicos de gestión a las calificadoras de riesgo,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

respecto al seguimiento de la situación financiera de la Ciudad y endeudamiento público.

f) Relación con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de su carácter de agente financiero de la Ciudad.

g) Gestión del Endeudamiento externo e interno.

h) Administración del Programa de Emisión de Letras de Tesorería.

i) Emisión, colocación y administración, de todos aquellos nuevos instrumentos.

Para el ejercicio 2015, además de continuar con las actividades y funciones descriptas se prevé:

a) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local e internacional para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, exploración de nuevos mercados financieros y diseño de estrategias de financiamiento.

b) Gestión del Endeudamiento Externo (Títulos Públicos - Multilaterales - Bilaterales), lo que incluye: i) tramitación de las solicitudes de autorización para iniciar operaciones de crédito público relativas a operaciones de títulos públicos, préstamos con Organismos Multilaterales y Bilaterales de Crédito, y ii) manejo de la relación con el mercado financiero externo, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos Internacionales, Hedge funds, etc.

c) Gestión del Endeudamiento Interno (Emisión de Letes): lo que incluye i) Gestión para realizar emisiones de Letras de Tesorería (Letes), ya sea de corto como de largo plazo ii) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, iii) Manejo de la relación con el mercado financiero local, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO
DESCRIPCIÓN:
inversión, Fondos de pensión, Bancos locales, Bolsas y Mercados de Valores electrónicos, Entidades de Registro y Liquidación de operaciones en el mercado local, etc. y iv) Administración del Sistema SIOPEL para transacciones en el Mercado Abierto Electrónico (MAE).

Programa: 26 ADMINISTRACION DE LA DEUDA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.941.919**
Personal permanente	1.300.119
Asistencia social al personal	25.000
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**102.400**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	41.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Productos metálicos	3.000
Otros bienes de consumo	38.300
Servicios no personales	**3.957.777**
Servicios básicos	274.977
Alquileres y derechos	101.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	94.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.769.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.693.400
Bienes de uso	**56.000**
Maquinaria y equipo	46.000
Activos intangibles	10.000
TOTAL	**6.058.096**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 28.PROYECTOS CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

Las acciones del programa están enmarcadas en la planificación, coordinación e instrumentación de la ejecución de préstamos provenientes de organismos multilaterales de crédito.

Analizar y evaluar las estrategias de coberturas financieras que ofrecen los organismos multilaterales de crédito.

Intervenir en la programación de los pagos del servicio de la deuda pública en lo que respecta a los organismos multilaterales de crédito.

Gestionar la ejecución del contrato de préstamo financiero con el Export Import Bank de la República Popular China para la adquisición de coches para el transporte de pasajeros de la Línea A por parte de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE).

Programa: 28 PROYECTOS CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**82.320**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	24.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	17.750
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.530
Productos metálicos	6.790
Otros bienes de consumo	27.650
Servicios no personales	**2.090.200**
Alquileres y derechos	31.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	65.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.822.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	51.200
Pasajes, viáticos y movilidad	108.900
Otros servicios	10.800
Bienes de uso	**14.500**
Maquinaria y equipo	14.500
TOTAL	**2.187.020**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 33.EVALUACION FINANCIERA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es el de analizar, desarrollar, evaluar y estudiar la factibilidad de toda operación de uso de crédito en relación con las variables y situación económico- financiera del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El accionar del programa esta orientado a:

1. Intervenir en el análisis financiero de las alternativas de financiamiento, que constituyan operaciones de crédito público, provenientes de instituciones financieras y del mercado de capitales tanto del ámbito local como internacional.

2. Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local e internacional para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, exploración de nuevos mercados financieros y diseño de estrategias de financiamiento.

3. Desarrollar estrategias de financiamiento de corto plazo.

4. Llevar adelante junto a la Dirección General de Crédito Público, la relación global, y la representación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, frente a las instituciones de mercados financieros locales e internacionales.

5. Asesorar en las estrategias de financiamiento de las Empresas del Estado y otros organismos descentralizados proporcionando criterios técnicos para la captación de recursos internos y externos.

6. Colaborar con la Dirección General en la evaluación de la estructura del endeudamiento público para la toma de decisiones en la reprogramación, renegociación, reestructuración, refinanciación y reconversión de la deuda.

Programa: 33 EVALUACION FINANCIERA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**38.300**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.500
Productos metálicos	3.000
Otros bienes de consumo	12.800
Servicios no personales	**1.707.800**
Alquileres y derechos	555.900
Mantenimiento, reparación y limpieza	156.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	822.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.200
Pasajes, viáticos y movilidad	161.800
Otros servicios	6.500
Bienes de uso	**31.800**
Maquinaria y equipo	24.000
Activos intangibles	7.800
TOTAL	**1.777.900**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 21.ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

Conforme la descripción de sus misiones, funciones y responsabilidades la Dirección General de Seguros opera como el órgano técnico de todas las cuestiones vinculadas con la suscripción, contratación y administración de contratos de seguros en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, conforme el Decreto Nº 44/GCABA/2014.

En lo respectivo a las coberturas de seguros, las actividades que desarrollará el programa se centrarán en las siguientes:

Responsabilidad Civil:

- Festivales y Eventos por jurisdicción

- Ascensores y Maquinas elevadoras e Instalaciones termo mecánicas

- Ubicaciones Públicas Administrativas

- Ubicaciones Públicas Educacionales

-Ubicaciones Públicas Deportivas y Recreativas

- Ubicaciones Públicas Culturales

- Ubicaciones Públicas Depósitos

- Ubicaciones Públicas Sanitarias

- Espacios Verdes

- Maquinas y Equipamiento en vía pública

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 21.ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SEGUROS
DESCRIPCIÓN:
- Actividades de Gobierno, corpóreos - Mobiliario Urbano - Actividad enseñanza educativa Incendio Edificio y Contenido General - Ubicaciones Públicas Administrativas - Ubicaciones Públicas Educacionales - Ubicaciones Públicas Deportivas y Recreativas - Ubicaciones Públicas Culturales - Ubicaciones Públicas Sanitarias - Ubicaciones Públicas Depósitos Automotores y Material rodante - Flota automotor - Flota Automotor Policía Metropolitana - Flota Automotor SAME - Material rodante no registrable

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 21.ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

- Adicionales de seguros Técnicos y Responsabilidad Civil para vehículos particulares. (Ej: equipamiento Ambulancias, patrulleros y RC ambulancias)

Técnico

- Equipos electrónicos, de Computación, de Comunicación, de Monitoreo y de Medición.

Robo

- Contenido General Edificios

- Equipamiento especifico

- Dinero en tránsito

- Dinero en caja de seguridad

Seguro de daño Ambiental de Incidencia Colectiva para amparar actividades de gobierno.

Riesgos del Trabajo (A.R.T.), personal administrativo y policial, masa asegurada (aprox. 125.000 cápitas)

Accidentes Personales (A.P.) Pluri jurisdiccional

- Modalidades varias de contratación: seguro de accidentes personales para dar cobertura al personal que desarrollan todo tipo actividades en las distintas jurisdicciones del GCABA. (aprox. 25.000 cápitas)

- Alumnos en diversas jurisdicciones y en los distintos niveles educativos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 21.ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

Vida

- Seguro de Vida Colectivo, masa asegurada (aprox. 125.000 cápitas)

Riesgos Varios

- Obras de Arte

- Instrumentos Musicales en las distintas ubicaciones y en tránsito.

Se continuará efectuando el control, asesoramiento y confección de pliegos a las diversas jurisdicciones del GCABA, organismos autárquicos y empresas con participación del GCABA, sobre temas vinculados con los contratos de seguros y los aspectos jurídicos relacionados.

Programa: 21 ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. SEGUROS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Seguros y Finanzas

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.783.225**
Personal permanente	2.947.125
Asignaciones familiares	16.400
Asistencia social al personal	49.100
Beneficios y compensaciones	153.800
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**99.460**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	28.200
Textiles y vestuario	200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	34.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	450
Otros bienes de consumo	36.510
Servicios no personales	**2.766.403**
Servicios básicos	38.123
Alquileres y derechos	32.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.280
Servicios profesionales, técnicos y operativos	824.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.829.900
Pasajes, viáticos y movilidad	21.600
Otros servicios	4.000
Bienes de uso	**20.000**
Maquinaria y equipo	20.000
TOTAL	**6.669.088**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 11.COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo, en el carácter de Órgano Rector, satisfacer los requerimientos en bienes y servicios que efectúa todo Organismo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, instrumentando los procedimientos para la tramitación de la compra de bienes y contratación de servicios, interviniendo en todas las instancias del trámite administrativo que se deriva de la acción de contratar, y que sea requerido por la Unidad Ejecutora, al amparo de la ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad y su correspondiente Decreto Reglamentario.

Es objetivo impulsar un sistema de compras ágil y moderno, con nuevas herramientas tecnológicas, dentro del marco de la sustentabilidad y protección del medioambiente; en este sentido se prevé proseguir con la generación de normativa que favorezca y facilite la introducción de las nuevas tecnologías y de los criterios de sustentabilidad en las Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, y en miras del objetivo citado precedentemente este Órgano Rector posee la facultad de autorizar la implementación de las Unidades Operativas de adquisiciones cuya constitución soliciten las jurisdicciones y entidades competentes como así también su ratificación, modificación o baja, aprobando los nuevos procedimientos a cumplir.

Esta Dirección General continúa llevando a cabo procedimientos de Verificación de Remisión de Planes Anuales de Compras y Contrataciones, estableciendo los mecanismos y plazos a cumplir para la elaboración y remisión de los mismos, con el objetivo de lograr el análisis de cada uno de ellos a fin de verificar que los mismos se elaboren en conformidad con el presupuesto correspondiente a cada jurisdicción y la efectiva planificación de los procedimientos licitarios a realizar, logrando así establecer un análisis que servirá de herramienta fundamental al momento de obtener información para la toma de decisiones en cuanto a planificación y análisis presupuestario,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 11.COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

manteniendo actualizada la estructura de órganos del Sistema de Compras y Contrataciones.

En materia de contrataciones esta Dirección General continúa llevando a cabo procedimientos adquisición de compra centralizada a través de licitaciones públicas bajo la modalidad de "Orden de Compra Abierta" para aquellos procesos que así lo ameriten.

En ese sentido se destacan las siguientes: Licitación Pública de Etapa Única Nº 03/DGCYC/2014, para la Contratación de un Servicio de Alquiler de Equipos Fotocopiadores , Licitación Pública N° 18/DGCYC/13 Servicio de Provisión de Papel, Útiles e Insumos de Oficina y la Licitación Pública Nº 05-DGCYC-13, por medio de la cual tramita la Contratación de un Servicio de reserva y contratación de pasajes, alojamiento, comidas, traslados, y demás servicios de viaje

Por otra parte, con la entrada en vigencia de la Resolución Nº 424-MHGC/13 y modificatorias, las adquisiciones y contrataciones regidas por la Ley Nº 2095 que realicen todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los procedimientos y de acuerdo con las modalidades y con las limitaciones detalladas en su Anexo, se deben realizar por medio del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del GCABA denominado Buenos Aires Compras (BAC).

En materia de registros se implementa un nuevo Catálogo de Bienes y Servicios

se continuará trabajando conjuntamente con la Dirección General de Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU) y la Dirección General de Contaduría General (DGCG) respecto a la clasificación (objeto del gasto, cuentas patrimoniales y categorización de ítems (clases) de los bienes y servicios logrando desde el RIBS denominarlos y codificarlos de manera uniforme.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 11.COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

Por Decreto N° 116/14 se crea la Plataforma de Gestión Electrónica de Proveedores (GEP) como medio de procesamiento de información, documentación y antecedentes para los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras públicas que lleven a cabo los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo cual permite la interacción remota de la Administración con quienes deseen contratar con el Sector Público del Gobierno de la Ciudad, implementándose el módulo Gestor Único de Proveedores (GUP) en el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) propiciado a través de la Plataforma de Gestión Electrónica de Proveedores como medio de recepción y remisión de presentaciones, solicitudes, entre otros trámites, designándose como responsable de diseñar y administrar la citada Plataforma a la Dirección General de Compras y Contrataciones.

En base a lo anteriormente descripto y creándose el Centro de Atención de Proveedores (CAP), área encargada de la recepción, evaluación jurídica y digitalización de la documentación presentada por los proveedores aprobando su inscripción se proyecta seguir trabajando para que todas las empresas inscriptas cuenten con su legajo electrónico.

Asimismo y en este orden se propicia dar continuidad a cursos y talleres de capacitación de la materia destinados a personal de las Unidades Operativas de adquisiciones y Administradores locales BAC.

Programa: 11 COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**25.662.336**
Personal permanente	22.367.743
Asignaciones familiares	286.600
Asistencia social al personal	340.400
Beneficios y compensaciones	1.929.800
Gabinete de autoridades superiores	737.793
Bienes de consumo	**349.800**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	66.000
Textiles y vestuario	52.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	108.500
Productos de cuero y caucho	3.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.000
Productos de minerales no metálicos	1.200
Productos metálicos	2.400
Otros bienes de consumo	90.700
Servicios no personales	**7.739.814**
Servicios básicos	350.214
Alquileres y derechos	1.300.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	784.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.135.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.049.200
Pasajes, viáticos y movilidad	111.600
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.600
Otros servicios	6.000
Bienes de uso	**8.064.160**
Construcciones	620.400
Maquinaria y equipo	526.000
Activos intangibles	6.917.760
TOTAL	**41.816.110**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 25.ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

La administración de los fondos de la Ciudad se realiza aplicando el Sistema de Cuenta Unica previsto en el artículo 104 de la Ley 70, siendo este un instrumento operativo de manejo de los fondos públicos, vinculado al Sistema de Tesorería integrado a los demás Sistemas de Administración Financiera.

La Dirección General de Tesorería, como órgano rector del Sistema de Tesorería desempeña dos funciones básicas más una operativa, todas vinculadas con la Cuenta Única del Tesoro. La primera de ellas está relacionada con las atribuciones de órgano rector del Sistema de Tesorería, que está compuesto por el conjunto de órganos, normas y procedimientos que intervienen en la recaudación de los ingresos y en los pagos que configuran el flujo de fondos del Sector Público, así como en la custodia de las disponibilidades que se generen. La segunda está relacionada con la programación de la ejecución del presupuesto de la Administración de la Ciudad y del flujo de fondos de la Administración Central. La función operativa está referida a la percepción de derechos de Timbre y otros conceptos de recursos no tributarios mediante la administración de Cajas Externas ubicadas en distintas Comunas y el servicio de recaudación por camiones blindados.

A partir del ejercicio 2011 se desarrollaron modificaciones en el SIGAF y se implementó el módulo de conciliación automática -que permite aumentar la eficiencia del control de los recursos y pagos que se realizan por la Cuenta Única del Tesoro-, falta aún implementar modificaciones que optimicen la eficiencia y la eficacia. Asimismo se prevé integrar el sistema de LAPOS con el sistema SIGEC para disminuir el nivel de error en las cajas.

Se continuará con la implementación del INTERBANKING, el cual será de uso obligatorio a partir de Enero de 2015 para todo el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la realización, pagos y presentació de las retenciones impositivas de Ganancias previstas para los fondos asignados en concepto de "Cajas Chicas Especiales. En el año 2014 se transfirieron 187.524 pagos por un total de $

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 25.ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

41.806.646.332,15.

Se alcanzó la certificación de Calidad Normas ISO 9001 del Proceso de Pagos de esta Dirección General, y en el 2015 se procederá a la recertificacion de las Gerencias Operativas de Planificación y Ejecución Financiera y de Registro de Recursos de y Conciliaciones Bancarias, y a la certificación de la Subgerencia Operativa de Ingresos.

Se dió de baja el Sistema de Recaudación de Ingresos no Tributarios (SIGEC) en todas las expendurias pertenecientes a esta DGTES, adoptándose como nuevo sistema de recaudación el SIR (Sistema Integrado de Recaudación) para la facturación, el cobro y el registro de los Ingresos no Tributarios del GCABA. Su implementación comprende la incorporación de una base de datos para registro, almacenamiento y control y de un esquema de centralización de la recaudación a través del Banco Ciudad. En pos de la mejora del sistema, se prevén incorporar subsistemas integrados al SIR para la administración y control de ventas (borderaux, control de inventarios, control de acceso).

Se continuará con la readecuación de los procesos de recaudación, ampliando el abanico de opción de cobro, estando en evaluación un nuevo sistema de recaudación de efectivo para las cajas pertenecientes al organismo

Se proseguirá con la actualización de los manuales de procedimiento y a la finalización de la digitalización del archivo.

Programa: 25 ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. TESORERIA
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**46.123.820**
Personal permanente	41.032.927
Asignaciones familiares	474.600
Asistencia social al personal	616.800
Beneficios y compensaciones	3.261.700
Gabinete de autoridades superiores	737.793
Bienes de consumo	**1.138.610**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	34.250
Textiles y vestuario	32.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	521.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	33.600
Productos de minerales no metálicos	17.600
Productos metálicos	49.400
Otros bienes de consumo	449.860
Servicios no personales	**35.309.032**
Servicios básicos	445.032
Alquileres y derechos	3.299.380
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.549.320
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.042.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.804.580
Pasajes, viáticos y movilidad	86.360
Impuestos, derechos, tasas y juicios	11.640
Otros servicios	17.070.520
Bienes de uso	**3.549.900**
Construcciones	360.000
Maquinaria y equipo	2.889.900
Activos intangibles	300.000
TOTAL	**86.121.362**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 24.SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

Según la Ley Nº 70 de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Publico, Capitulo V, en su Art. Nº 113 establece que la Dirección General de Contaduría es el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, responsable de dictar las normas de contabilidad, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público y coordinar el registro de las operaciones que realicen los distintos organismos de todas las Jurisdicciones.

Asimismo, tal como lo determina la Ley 70 en su art. 118 es su competencia administrar un sistema de información financiera que permita conocer la gestión del Gobierno y producir la Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento que consolida la información de la Administración Central y Organismos Descentralizados correspondiente a las distintas clasificaciones del recurso y del gasto, mostrando los resultados de la gestión, presentándola a la Legislatura para conocimiento de la sociedad (contribuyentes, órganos de control y terceros interesados).

De acuerdo al Art. Nº 115 Inc. d), e), f), i), k) de la Ley Nº 70, durante el Ejercicio 2015 se continuará -junto con la DGUIAF- con el desarrollo de los Módulos de "Digitalización del Archivo de Documentación Financiera", "Obra Pública", "Bienes Inmuebles", "Inventario de Construcciones" . Se seguirá con el desarrollo del circuito de "Bajas de Bienes Electrónicos en Desuso" en el sistema SIGAF WEB, para ser utilizado por la Dirección General de Estrategias Ambientales (Agencia de Protección Ambiental), con la incorporación de registros contables a las Gestiones de Bienes (y su impacto en Costos), Bienes de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural; con la digitalización y posterior incorporación de archivos al SIGAF asociándolos a Órdenes de Pago y Expedientes, con el Proyecto de "Modificación de las prestaciones del Sistema LOYS". Se dará prosecución al proceso de elaboración, en atención a lo solicitado por la UAI MH en su Informe N° 1/2014, de una Base de Datos a fin de llevar el control de presentación de información referida a los movimientos patrimoniales del GCBA. Se comenzará a desarrollar el Modulo de "Fondos a Rendir (ejecucion, registro y rendicion en SIGAF, libros Banco y Caja de las areas responsables de fondos,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 24.SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

vinculaciones con Bienes) "

En virtud del artículo 53 del Decreto Nº 1.000/GCABA/99, reglamentario del artículo 112 de la Ley Nº 70, la Dirección General de Contaduría efectúa al cierre de cada ejercicio los siguientes estados contables financieros:

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.

Cuadro Ahorro - Inversión - Financiamiento.

Balance de Sumas y Saldos.

Balance General.

Estado de Recursos y Gastos.

Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

Estado de Flujo de Efectivo.

Estado de la Deuda.

A estos deben agregarse un Cuadro de Compatibilización Presupuestario-Contable, un Cuadro de Conciliación del Resultado Presupuestario y el Contable, un Cuadro que expone el Resultado Económico y Financiero del Sector Público y los informes sobre Costos (parciales en esta primera etapa).

Asimismo, trimestralmente se confecciona la información requerida en el art. 67 de la Ley 70, mediante la cual el P.E. remite al P.L. el Estado de la Ejecución Presupuestaria conjuntamente con las metafísicas y el stock de deuda pública y no pública del mismo período.

Programa: 24 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CONTADURIA
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**92.395.922**
Personal permanente	84.693.329
Asignaciones familiares	752.400
Asistencia social al personal	1.282.900
Beneficios y compensaciones	4.929.500
Gabinete de autoridades superiores	737.793
Bienes de consumo	**1.710.450**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.300
Textiles y vestuario	115.190
Pulpa,papel, cartón y sus productos	393.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	44.400
Productos de minerales no metálicos	16.300
Productos metálicos	40.930
Otros bienes de consumo	1.081.430
Servicios no personales	**17.076.604**
Servicios básicos	720.644
Alquileres y derechos	315.550
Mantenimiento, reparación y limpieza	770.380
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.538.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	188.030
Pasajes, viáticos y movilidad	124.550
Otros servicios	13.418.550
Bienes de uso	**4.677.740**
Construcciones	2.000.000
Maquinaria y equipo	2.677.740
TOTAL	**115.860.716**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 23.GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO
DESCRIPCIÓN:
Sistema de Inversión Pública. Administrar los clasificadores presupuestarios y brindar orientación respecto de su aplicación a los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad. Asesorar a los organismos intervinientes en materia presupuestaria y llevar a cabo la coordinación técnica, en el ámbito de su competencia, con las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE), según lo establecido en el Decreto 637/GCBA/08. Respaldar el desarrollo presupuestario de las Comunas, constituidas en el marco de la Ley 1777, a través de acciones de capacitación y asesoramiento. Formular y proponer al organismo coordinador de los Sistemas de Administración Financiera las pautas metodológicas para la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2016. Elaborar el Proyecto de Ley de Presupuesto, que oportunamente se elevará a consideración de la Legislatura, junto con el Plan Plurianual de Inversiones Públicas y el Programa de Acción de Gobierno. Intervenir en la presentación de los presupuestos de las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado así como preparar el Presupuesto Consolidado del Sector Público de la Ciudad. Efectuar el seguimiento de la ejecución físico financiero del presupuesto, realizando las modificaciones necesarias; llevar a cabo el análisis trimestral de la gestión y preparar la documentación que integrará la Cuenta de Inversión con base en la evaluación de la ejecución anual. Desarrollar planes de capacitación interna y externa sobre los Sistemas de Gestión

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA
Programa N° 23.GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO
DESCRIPCIÓN:
Pública y de Presupuesto para los distintos actores intervinientes en el proceso, en concertación con el Instituto de la Carrera. Todas las acciones enunciadas son instrumentales

Programa: 23 GESTION PRESUPUESTARIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**18.950.936**
Personal permanente	17.085.750
Asignaciones familiares	119.900
Asistencia social al personal	252.800
Beneficios y compensaciones	633.800
Gabinete de autoridades superiores	858.686
Bienes de consumo	**232.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	80.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.000
Otros bienes de consumo	113.000
Servicios no personales	**3.160.860**
Servicios básicos	30.260
Alquileres y derechos	22.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	525.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.717.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	241.000
Pasajes, viáticos y movilidad	125.000
Otros servicios	500.000
Bienes de uso	**165.000**
Maquinaria y equipo	110.000
Activos intangibles	55.000
TOTAL	**22.508.796**

ENTIDAD

601

INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 60.0.601 - INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CABA

* Combatir el juego clandestino en la Ciudad mediante el control y fiscalización de los puntos de ventas de juegos de apuestas a fin de evitar que el producido de sus ganancias sea destinado a particulares. Para efectivizar dicha fiscalización se ha celebrado un Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre este Instituto y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El desvío de lo recaudado mediante la explotación del juego no habilitado repercute directamente en las políticas de Desarrollo Social.

* Ofrecer en el ámbito de la Ciudad una opción de esparcimiento social y entretenimiento recreativo, como lo es el juego autorizado, difundiendo a la comunidad los perjuicios del juego clandestino y la ludopatía.

* Orientar y derivar a las personas, que en virtud de las campañas masivas, se comuniquen con la línea de ayuda al ludópata 0800 para la realización de los tratamientos disponibles en los centros de salud públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

* Continuar trabajando en el estricto control de las sumas que en virtud del Convenio suscripto con LNSE ingresan a las cuentas recaudadoras del Instituto. En virtud del convenio referenciado en los objetivos del programa, suscripto con el Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad, se ha trabajado arduamente para desbaratar redes de juego clandestino.

Para el próximo periodo se prevé continuar con la capacitación del personal afectado a las funciones de fiscalización para el control de puntos de venta de juego autorizado

La erradicación del juego clandestino coadyuvará a que lo producido por la explotación no habilitada pase al erario público. Se incrementarán los controles, fiscalizaciones y denuncias que sean necesarias a estos fines

Del mismo modo se continuarán realizando campañas masivas de prevención de ludopatía publicitando la línea telefónica 0800, la cual es atendida por profesionales

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 60.0.601 - INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CABA

especializados en la asistencia al ludópata y su entorno.

Del mismo modo se continuarán derivando casos a los distintos hospitales especializados en la materia a efectos de dar contención y tratamiento del adicto y/o su entorno.

Asimismo se continuará trabajando junto al Ministerio de Salud de la Ciudad en la difusión y prevención de la ludopatía y patologías conexas.

Durante 2014 se continúo ejecutando el Convenio vigente con Lotería Nacional S.E. lo que permitió continuar con los niveles de recaudación previstos y destinados a desarrollo social al obtener el 50% de lo producido por el Juego en el ámbito de la Ciudad.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
60	**0**	**601**				**Instituto De Juegos Y Apuestas De La Caba**	**0**	**59.776.048**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**59.776.048**
60	**0**	**601**	**8796**			**Instituto De Juegos Y Apuestas**	**0**	**59.776.048**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**59.776.048**
60	0	601	8796	81		Instituto De Juegos Y Apuestas De La Caba	0	59.776.048	0	0	0	0	0	59.776.048

INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CIUDAD
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**920.000.000**	**100,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	875.000.000	95,11
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	45.000.000	4,89
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**59.416.678**	**99,40**
Remuneraciones al Personal	27.947.783	46,75
Gastos de Consumo	31.468.895	52,64
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**860.583.322**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**359.370**	**0,60**
Inversión Real Directa	359.370	0,60
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**920.000.000**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**59.776.048**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***860.223.952***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**59.776.048**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***860.223.952***	
XII) Contribuciones Figurativas	**0**	**0,00**
XIII) Gastos Figurativos	**860.223.952**	**93,50**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		IMPORTE
60	**0**	**601**				**Instituto De Juegos Y Apuestas De La Caba**	**59.776.048**
60	**0**	**601**	**8796**			**Instituto De Juegos Y Apuestas**	**59.776.048**
60	0	601	8796	81		Instituto De Juegos Y Apuestas De La Caba	59.776.048

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CABA
Programa N° 81.INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos del programa son:

- Combatir el juego clandestino en la Ciudad mediante el control y fiscalización de los puntos de ventas de juegos de apuestas a fin de evitar que el producido de sus ganancias sea destinado a particulares. Para efectivizar dicha fiscalización se ha celebrado un Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre este Instituto y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El desvío de lo recaudado mediante la explotación del juego no habilitado repercute directamente en las políticas de Desarrollo Social.

- Ofrecer en el ámbito de la Ciudad una opción de esparcimiento social y entretenimiento recreativo, como lo es el juego autorizado, difundiendo a la comunidad los perjuicios del juego clandestino y la ludopatía.

- Orientar y derivar a las personas, que en virtud de las campañas masivas, se comuniquen con la línea de ayuda al ludópata 0800 para la realización de los tratamientos disponibles en los centros de salud públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

- Continuar trabajando en el estricto control de las sumas que en virtud del Convenio suscripto con LNSE ingresan a las cuentas recaudadoras del Instituto.

En virtud del convenio referenciado en los objetivos del programa, suscripto con el Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad, se ha trabajado arduamente para desbaratar redes de juego clandestino. Para el próximo periodo se prevé continuar con la capacitación del personal afectado a las funciones de fiscalización para el control de puntos de venta de juego autorizado

La erradicación del juego clandestino coadyuvará a que lo producido por la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CABA

Programa N° 81.INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA

DESCRIPCIÓN:

explotación no habilitada pase al erario público. Se incrementarán los controles, fiscalizaciones y denuncias que sean necesarias a estos fines.

Durante 2014 se continúo ejecutando el Convenio vigente con Lotería Nacional S.E. lo que permitió continuar con los niveles de recaudación previstos y destinados a desarrollo social al obtener el 50% de lo producido por el Juego en el ámbito de la Ciudad.

Del mismo modo se continuarán realizando campañas masivas de prevención de ludopatía publicitando la línea telefónica 0800, la cual es atendida por profesionales especializados en la asistencia al ludópata y su entorno. Del mismo modo se continuarán derivando casos a los distintos hospitales especializados en la materia a efectos de dar contención y tratamiento del adicto y/o su entorno.

Asimismo se continuará trabajando junto al Ministerio de Salud de la Ciudad en la difusión y prevención de la ludopatía y patologías conexas.

Programa: 81 INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**27.947.783**
Personal permanente	22.361.014
Personal temporario	3.909.060
Gabinete de autoridades superiores	1.677.709
Bienes de consumo	**182.371**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	64.063
Pulpa,papel, cartón y sus productos	42.108
Otros bienes de consumo	76.200
Servicios no personales	**31.286.524**
Servicios básicos	247.247
Alquileres y derechos	1.330.382
Mantenimiento, reparación y limpieza	945.008
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.580.526
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.403.784
Publicidad y propaganda	15.432.000
Pasajes, viáticos y movilidad	84.377
Otros servicios	8.263.200
Bienes de uso	**359.370**
Maquinaria y equipo	359.370
TOTAL	**59.776.048**

ENTIDAD

602

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

1. Análisis de Contexto

1.1. Diagnóstico de la situación actual

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos continúa en su renovación tanto de su infraestructura, como de sus recursos a fin de poder cumplir con sus objetivos, como así también poder brindarle continuamente al contribuyente de la C.A.B.A nuevos servicios que le permitan tener un acceso rápido y seguro a la información que conlleve a cumplimentar sus necesidades.

1.2. Perspectivas 2013-2015

Las perspectivas se basan en la continuidad y culminación de todos los proyectos encarados por esta Administración Gubernamental, los que permitirán cumplir plenamente con sus objetivos.

2. Objetivos de Política (2013-2014)

Garantizar la correcta aplicación, percepción y fiscalización de los tributos que competen al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, así como la imposición y percepción de las sanciones que correspondan; siendo la misión de la Administración Tributaria de la C.A.B.A, proveer más del 80% del total de los recursos para el cumplimiento de las políticas públicas definidas por la Legislatura y el Poder Ejecutivo, los cuales se destinarán al sector social y a la inversión en obras públicas.

3. Lineamientos generales de acción (2014-2015)

- Profundizar permanentemente los recursos tanto humanos como tecnológicos, a fin de desarrollar una gestión que permita alcanzar el máximo control de las obligaciones tributarias, reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal, observando equidad. Todo ello en beneficio del vecino de la Ciudad y en afirmación de una cultura tributaria de una sociedad moderna.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Esta Administración Gubernamental desarrolla y optimiza un plan estratégico que permite la infraestructura, la provisión y asignación de recursos humanos y tecnológicos necesarios para el cumplimiento de las metas de esta Administración Gubernamental; como así también se desarrollan las acciones atinentes a la capacitación del personal de esta organización, con el fin de lograr una mayor eficiencia en las áreas de su competencia. El objetivo del año 2015 consiste en el seguimiento de la optimización del plan estratégico.

- Continuar el desarrollo de una política fiscal, cada vez más justa y equilibrada, que permita generar un incremento en los Ingresos Tributarios, a fin de obtener los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Gestión de esta Administración Gubernamental. Fortalecer la fiscalización a través de sectores por actividad: (fiscalizaciones a empresas de cupones de descuentos, a empresas vinculadas con la actividad de ferias, exposiciones y eventos, empresas relacionadas con los servicios de traslado de pasajeros a través de combis, contribuyentes que realicen actividades de rematadores o martilleros, empresas de prestaciones de servicios médicos, empresas cuya actividad es la de call center y empresas de comercio electrónico entre otras).

- Ejercer una eficiente gestión de cobranza y fortalecer mediante los recursos necesarios el seguimiento de los casos más relevantes, fomentando el pago voluntario de los tributos, como así también agilizando los procesos judiciales.

- Analizar la legislación y evaluar el resultado de su aplicación a los fines del perfeccionamiento del Sistema Tributario de la Ciudad, estableciendo los criterios que conlleven a la adecuada interpretación de la normativa vigente.

- Coordinar las reglamentaciones que permitan establecer unidad de criterio, en la información del Sistema Estadístico de la Ciudad.

- Desarrollar los procedimientos a fin de inculcar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una cultura tributaria brindando la información que permita la comprensión del beneficio que implica ser un contribuyente cumplidor del fisco.

- Continuar el intercambio de servicios prestados y recibidos con otras

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

jurisdicciones, como así también celebrar acuerdos de colaboración con organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales.

- Continuar realizando acciones de fiscalización en la Ciudad, a los fines de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias tendiente a combatir la evasión e informalidad que afectan la calidad de vida de los porteños.

- Continuar la incorporación de profesionales, técnicos e idóneos combinado con los planes de capacitación y desarrollo implementados en la AGIP, que permita optimizar la capacidad de gestión de la Administración Tributaria, aumentando la profesionalización y especialización de su planta permanente.

4. Infraestructura necesaria para el cumplimiento de los objetivos planteados (2014-2015)

- Continuar el Plan Integral de obras de infraestructura y de renovación de recursos tecnológicos que se está llevando a cabo, el cual permite a esta Administración Gubernamental optimizar los recursos con el objetivo de brindar día a día un mejor servicio y atención al vecino de la Ciudad de Buenos Aires.

Ejecución de políticas en materia de recursos humanos que acompañen y den sustentabilidad a aquellas que hacen hincapié en el cambio organizacional y en la modernización tecnológica.

5. Acciones y herramientas (2013-2014)

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ha ido introduciendo mejoras en cuanto a la comunicación como al servicio que se le brinda al contribuyente, entre las más significativas se pueden citar:

- Ejecución de nuevos desarrollos que conlleven a optimizar la descentralización de trámites, con la finalidad de que los contribuyentes pueden acceder a los mismos en forma ágil y segura, a través de la facilidad de la Web, como por ejemplo la plataforma de tramitación a distancia (TAD) como medio de recepción y remisión de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones y comunicaciones sin necesidad de trasladarse a la AGIP para llevarlos a cabo.

- El objetivo primario del programa es la continuación en el desarrollo, implementación y mantenimiento del Sistema Tributario de la Ciudad, cuyos resultados, permitan brindar un mayor y mejor servicio al Contribuyente, que facilite y agilice la resolución de trámites y situaciones.

- Implementación de los mecanismos necesarios a fin de dar un eficaz cumplimiento al Plan de Educación Tributaria de la Ciudad de Buenos Aires.

- Optimizar en forma permanente los programas de capacitación del personal con el objetivo de lograr la actualización de los conocimientos técnicos, que sirvan de aplicación en las distintas actividades de la organización.

- Continuar con el proceso de un nuevo concurso público abierto con el objetivo permanente de la profesionalización del Organismo y construir una gestión de excelencia orientada al contribuyente y a los ciudadanos en general.

Es de destacar que lo mencionado anteriormente son algunos de los proyectos llevados a cabo por esta Administración Gubernamental, que integran un Plan Integral de actualización y modernización de la política tributaria y sus servicios. Dicho Plan por sus características excede el período del presente presupuesto.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
60	**0**	**602**				**Administracion Gubernamental De Ingresos Publicos**	**0**	**1.207.533.544**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.207.533.544**
60	**0**	**602**	**8618**			**Administracion Gubernamental De Ingresos Publicos**	**0**	**1.066.624.744**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.066.624.744**
60	0	602	8618	3		Actividades Comunes A Los Prog.84.85, 86, 87 Y 88	0	467.912.344	0	0	0	0	0	467.912.344
60	0	602	8618	84		Relaciones Con La Comunidad	0	16.730.613	0	0	0	0	0	16.730.613
60	0	602	8618	85		Desarrollo Tecnológico	0	252.356.816	0	0	0	0	0	252.356.816
60	0	602	8618	86		Fiscalización	0	134.506.802	0	0	0	0	0	134.506.802
60	0	602	8618	87		Recaudación Tributaria	0	191.067.442	0	0	0	0	0	191.067.442
60	0	602	8618	88		Desarrollo Y Actualizacion De La Legislación Tributaria	0	4.050.727	0	0	0	0	0	4.050.727
60	**0**	**602**	**8612**			**Direccion General De Estadisticas Y Censos**	**0**	**140.908.800**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**140.908.800**
60	0	602	8612	89		Sistema Estadistico De La Ciudad	0	139.908.800	0	0	0	0	0	139.908.800
60	0	602	8612	90		Plan Nacional De Estadistica	0	1.000.000	0	0	0	0	0	1.000.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Medicion Fisica

Jur	Og	UE	Pg.	Sp.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
60	**602**								**ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**			
60	**602**	**8612**							**DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS**			
60	**602**	**8612**	**89**						**Sistema Estadistico De La Ciudad**			
60	***602***	***8612***	***89***	***0***	***1***				***Ampliacion Remodelacion Y Puesta En Valor Edificios Dgesyc***			
60	602	8612	89	0	1	0	51	12	Remodelacion Edilicia Edificios Dgeyc	160.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	2.800
60	**602**	**8618**							**ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**			
60	**602**	**8618**	**3**						**Activi.Comunes A Los Prog.84.85, 86, 87 Y 88**			
60	***602***	***8618***	***3***	***0***	***51***				***Ampliación, Rem. Y Pta. En Valor De Edificios Agip***			
60	602	8618	3	0	51	0	51	12	Remodelacion Edilicia Edificios Agip	160.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	1.200
60	**602**	**8618**	**85**						**Desarrollo Tecnológico**			
60	***602***	***8618***	***85***	***0***	***51***				***Sistema Tributario De La Ciudad***			
60	602	8618	85	0	51	1	0	12	Administracion De Recursos Y Nuevos Desarrollos Del Sistema Tributario De La	160.9.Sistema	909.0.PORCENTAJE	100
60	602	8618	85	0	51	2	0	12	Diseño. Dirección Y Seguimiento De Proyectos Stc	160.9.Asistencia técnica proyectos	909.0.ACCION	100

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**1.207.533.544**	**100,00**
Ingresos Tributarios	1.206.533.544	99,92
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	1.000.000	0,08
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.013.432.742**	**83,93**
Remuneraciones al Personal	678.364.000	56,18
Gastos de Consumo	335.068.742	27,75
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**194.100.802**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**194.100.802**	**16,07**
Inversión Real Directa	194.100.802	16,07
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**1.207.533.544**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**1.207.533.544**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***0***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**1.207.533.544**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***0***	
XII) Contribuciones Figurativas	**0**	**0,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdiccion

Entidad 602: ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Jurisdiccion / Sub Jurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora					Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
					AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
60	**0**	**602**		**ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**	**449**	**642**	**832**	**215**	**35**	**26**	**100**	**24**	**51**	**2**	**0**	**1**	**2.377**
60	0	602	8612	DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS	60	14	46	9	11	4	28	0	2	2	0	1	177
60	0	602	8618	ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	389	628	786	206	24	22	72	24	49	0	0	0	2.200

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005
AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		IMPORTE
60	**0**	**602**				**Administracion Gubernamental De Ingresos Publicos**	**1.207.533.544**
60	**0**	**602**	**8618**			**Administracion Gubernamental De Ingresos Publicos**	**1.066.624.744**
60	0	602	8618	3		Actividades Comunes A Los Prog.84.85, 86, 87 Y 88	467.912.344
60	0	602	8618	84		Relaciones Con La Comunidad	16.730.613
60	0	602	8618	85		Desarrollo Tecnológico	252.356.816
60	0	602	8618	86		Fiscalización	134.506.802
60	0	602	8618	87		Recaudación Tributaria	191.067.442
60	0	602	8618	88		Desarrollo Y Actualizacion De La Legislación Tributaria	4.050.727
60	**0**	**602**	**8612**			**Direccion General De Estadisticas Y Censos**	**140.908.800**
60	0	602	8612	89		Sistema Estadistico De La Ciudad	139.908.800
60	0	602	8612	90		Plan Nacional De Estadistica	1.000.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 Y 88

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
Entre los principales objetivos de esta actividad se hallan: Diseñar el plan estratégico que permita la infraestructura, la provisión y asignación de recursos humanos y tecnológicos para el cumplimiento de las metas de esta Administración Gubernamental; así también implementar las acciones relativas a la capacitación del personal de esta Organización, con el fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en las áreas de su competencia. Afianzar la cultura tributaria y potenciar el fortalecimiento institucional. Promover y coordinar los procedimientos a fin de inculcar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una cultura tributaria brindando la información que permita percibir lo beneficioso de ser cumplidor ante el fisco no solo para el contribuyente, sino para la implementación y el financiamiento de las políticas públicas requeridas por los vecinos en su conjunto. Evaluación y Control Entre los principales objetivos de esta actividad se hallan: La coordinación y supervisión de las áreas dependientes de esta Administración Gubernamental a fin de optimizar su funcionamiento para el logro de las metas previstas por esta Organización como así también por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Controlar la correcta implementación de las políticas tributarias que permitan alcanzar el máximo control de las obligaciones fiscales reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal; en virtud de ser

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 Y 88

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

una de las misiones de esta Administración Gubernamental proveer los recursos tributarios propios que representan más del 80 % total de los recursos totales de la C.A.B.A. en su conjunto, teniendo los ingresos por coparticipación una contribución marginal.

Articular el intercambio de servicios prestados y recibidos con otras jurisdicciones, celebrar acuerdos de colaboración con Organismos públicos y/o privados, nacionales, subnacionales e internacionales.

Potenciar la administración del riesgo como principio ordenador de las acciones de control.

Fortalecer las acciones de control primario para reducir la mora y el incumplimiento.

Implementar las acciones de verificación y fiscalización para la prevención del fraude fiscal.

Simplificar las vías de comunicación con los contribuyentes facilitando el conocimiento de las normas y la mayor facilidad y agilidad en los trámites haciendo especial hincapié en la aplicación exhaustiva de tecnología.

Ofrecer al contribuyente una fuerte apuesta a modernas herramientas (Web, callcenter, SMS, ventanillas desconcentradas, etc.). Disminuir los tiempos de espera y trámite (digitalización y simplificación de procesos).

Viabilizar que la mayoría de los servicios/trámites para los contribuyentes se brinden vía Web.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 Y 88

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
Aumentar el recupero de deuda sobre el stock que se encuentra en ejecución. Reducir la evasión.

Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 Y 88

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**287.648.700**
Personal permanente	255.995.300
Asignaciones familiares	2.180.100
Asistencia social al personal	4.009.800
Beneficios y compensaciones	21.231.600
Gabinete de autoridades superiores	4.231.900
Bienes de consumo	**9.917.203**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	975.019
Textiles y vestuario	516.520
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.628.892
Productos de cuero y caucho	21.288
Productos químicos, combustibles y lubricantes	153.566
Productos de minerales no metálicos	7.440
Productos metálicos	121.857
Minerales	1.288
Otros bienes de consumo	6.491.333
Servicios no personales	**160.962.134**
Servicios básicos	75.765.322
Alquileres y derechos	533.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	32.331.420
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.559.872
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	29.441.761
Publicidad y propaganda	2.776.520
Pasajes, viáticos y movilidad	2.169.500
Impuestos, derechos, tasas y juicios	26.520
Otros servicios	13.357.719
Bienes de uso	**9.384.307**
Construcciones	4.000.000
Maquinaria y equipo	4.904.922
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	476.809
Activos intangibles	2.576
TOTAL	**467.912.344**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
La formación en los valores, normas y actitudes propios de la vida en democracia es el eje primordial del proyecto que se presenta desde la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (AGIP). En el mismo se destaca la necesidad de trabajar básicamente, sobre la dimensión social de la tributación, apoyándose en que derechos y deberes van juntos, posibilitando su cumplimiento la convivencia democrática. Destacar la necesidad de trabajar sobre la dimensión social del tributo apoyándonos en la premisa que Derechos y Deberes van juntos. Se desprende que la dimensión social del tributo, tiene que ver con la relación entre lo particular, y lo colectivo, el aporte propio que se transforma en el beneficio de todos, las obligaciones cumplidas que se transforman en necesidades satisfechas. Comprender la interrelación de los intereses privados y los beneficios colectivos. La educación tributaria forma parte de las normas sociales referidas a la convivencia social organizada en torno a un sistema de principios y leyes cuyo propósito debe ser garantizar el respeto social y propiciar la construcción del bien común. Considerando el enfoque propuesto por los diseños curriculares, la finalidad de esta tarea es a través de la reflexión lograr la adopción consciente de criterios de acción y elección para formar sujetos autónomos, críticos y responsables. La modificación de estas actitudes y comportamientos requiere de un proceso

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

prolongado y sostenido desde diferentes perspectivas.

La escuela debe plantear situaciones de enseñanza que promuevan la reflexión en torno a la dimensión ética, política e intercultural de temas transversales como la Educación Tributaria.Una cultura tributaria sólida necesariamente debe estar sustentada en valores que tiendan al bien común. La escuela debe asumir la función de formar ciudadanos competentes, capaces de sostener y defender el sistema de normas y valores de la vida en democracia, como base filosófica de una sociedad más justa.

Líneas de Acción:

1.- Actividades con niños y adolescentes:

"AGIP Y VOS EN LA ESCUELA" actividades en escuelas públicas y privadas.

"EDUCACIÓN TRIBUTARIA AL AIRE LIBRE" actividades en plazas de la Ciudad de Buenos Aires.

2.- Actividades con docentes:

Cursos de Educación Tributaria y formación Ciudadana CEPA Ministerio de Educación CABA.

3.- Actividades con adultos:

Talleres de sensibilización. Seminarios "la función social de los tributos".

4.- Eventos especiales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:

5.- Obras de teatro.

6.- Talleres pedagógicos por edades.

7.- Ejercitación en el aula a cargo de docentes.

8.- Concursos. ¿Para que sirven mis impuestos?

9.- Concursos en CEPA para docentes.

Empleados del fisco: Seminarios, charlas y cursos.

10.- Libros de Cuentos:

Estos libros fueron pensados desde el equipo de Educación Tributaria de la AGIP como un nuevo disparador y una nueva estrategia, deseando promover conductas sociales referidas a la convivencia social organizada en torno a un sistema de valores, principios y leyes, cuyo propósito es garantizar el respeto social y propiciar la construcción del bien común.

Ambos están destinados a chicas y chicos de 6 a 12 años. Sus cuentos no hablan de impuestos ni de contribuciones, sino que reflejan esos valores que necesitamos para seguir construyendo ciudadanía y capital social.

A efectos de abordar aspectos de la cultura tributaria, en el marco de la formación ética y ciudadana, a través de un concurso educativo " MI FACTURA POR FAVOR" que permita:

- Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción de ciudadanía.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
- Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos. - Valorizar el rol social del organismo tributario nacional y loca. - Aumentar el pago voluntario de las obligaciones tributarias. - Reflexionar sobre la necesidad de erradicar la evasión, la elusión, el contrabando y el trabajo no registrado. - Promover la integración e intercambio, el trabajo en equipo y la solidaridad entre alumnos y docentes. - Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción de ciudadanía. - Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos. - Valorizar el rol social del organismo tributario nacional y loca. - Aumentar el pago voluntario de las obligaciones tributarias. - Reflexionar sobre la necesidad de erradicar la evasión, la elusión, el contrabando y el trabajo no registrado. - Promover la integración e intercambio, el trabajo en equipo y la solidaridad entre alumnos y docentes. 11.- Participación desde el año 2011 al 2014 inclusive en la Feria del Libro Infantil y Juvenil. Actividad que se desarrollará durante el 2015.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
12.- Tercera Edad: "Abuelas cuentan cuentos" actividad que se desarrollará en hospitales y hogares de chicos. Talleres de lectura (narración), cerámica, confección de velas. Actividades corales. Visitas guiadas propuestas por el ente de Turismo del GCBA(teatro Colón, Planetario, Museos). Viajes a las Termas de San Clemente. TERCER SECTOR En relación al Tercer Sector, el Programa incluye: Estudio e interpretación de normas de derecho tributario positivo y de administración fiscal , proveniente de Organismos Recaudadores Nacionales, en sus distintos niveles y Extranjeros , con el objeto de proveer al continuo mejoramiento de la calidad jurídico-técnica de la normativa a aplicarse. Intercambio de información con otras Administraciones Tributarias de nuestro país a los efectos de sumar experiencias, como así también coordinar cursos de acción, tendientes a optimizar la función recaudadora. Promover vínculos con diferentes ONG´s, barriales, comunitarias, deportivas, etc. a efectos de informar los deberes y derechos relacionados con la AGIP.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Coordinación de Comisiones de Enlace con Entidades Profesionales relacionadas con el quehacer tributario (Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, Colegio de Graduados en CC.EE. de la Ciudad de Buenos Aires, Federación de Consejos de CC.EE. de la República Argentina , Federación de Colegios de Graduados en CC.EE. de la Rep.Arg., Colegio Público de Abogados de la Capital Federal , Asociación Argentina de Estudios Fiscales ,etc.) en las que se abordan temas relacionados con la aplicación y percepción de los gravámenes vigentes en la CABA ,administrados por la AGIP, brindando respuestas de carácter no vinculante a las consultas, que en el seno de las mismas se formulen y receptando las inquietudes normativas y operativas que estas Entidades presenten , con el objeto de clarificar las normas aplicables y mejorar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Articular relaciones con las Cámaras empresariales, profesionales, y diferentes entidades públicas, privadas y autárticas para facilitar acciones de cooperación con la AGIP.

Coordinación de Comisiones de Enlace con Entidades del Tercer Sector, evacuando las dudas y respondiendo las preguntas que las mismas formulen, para el mejor cumplimiento de sus obligaciones frente al Fisco de la Ciudad.

Asistencia y realización de talleres mensuales en Consejos y Colegios profesionales de la CABA, con el objeto de mejorar el contacto e implementación de diversos esquemas tributarios, de recaudación y percepción implementados por AGIP.

Asistencia a Congresos, Jornadas, Seminarios etc. En representación de la AGIP exponiendo sobre las normas tributarias en vigencia y su aplicación al Contribuyente y respondiente a las consultas formuladas por los sujetos pasivos de los gravámenes administrados por el Organismo Recaudador de la Ciudad.

Programa: 84 RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.133.100**
Personal permanente	5.166.300
Asignaciones familiares	28.500
Asistencia social al personal	88.500
Gabinete de autoridades superiores	849.800
Bienes de consumo	**1.469.290**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	155.822
Textiles y vestuario	100.825
Pulpa,papel, cartón y sus productos	224.736
Productos de cuero y caucho	825
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.601
Productos de minerales no metálicos	4.125
Productos metálicos	3.300
Minerales	825
Otros bienes de consumo	972.231
Servicios no personales	**8.816.480**
Servicios básicos	2.315
Alquileres y derechos	303.960
Mantenimiento, reparación y limpieza	946.115
Servicios profesionales, técnicos y operativos	711.236
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.213.254
Publicidad y propaganda	825
Impuestos, derechos, tasas y juicios	825
Otros servicios	4.637.950
Bienes de uso	**311.743**
Maquinaria y equipo	9.268
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	825
Activos intangibles	301.650
TOTAL	**16.730.613**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EDUCACION TRIBUTARIA	ALUMNO	20.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 85.DESARROLLO TECNOLÓGICO

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

El programa está orientado a lograr un rápido avance en el uso de tecnologías de la información, con equipamiento estratégico de avanzada, construyendo una plataforma tecnológica moderna, segura, confiable y disponible, que soporte el sistema de información necesario, a fin de alcanzar las metas de esta Administración Gubernamental.

El objetivo primario del programa es la continuación en el desarrollo, implementación y mantenimiento del Sistema Tributario de la Ciudad, cuyo modelo esta basado en nuevas tendencias a nivel mundial, teniendo como desafío brindar un nuevo enfoque a la Administración, que garantice el marco operativo de la misma, mejorando los resultados, brindando un mayor y mejor servicio al Contribuyente, toda vez que facilita y agiliza la resolución de trámites y situaciones.

Potenciar a la AGIP en su gestión, a través de la incorporación de técnicas de inteligencia de negocios que permitirán Contribuir a los Objetivos Estratégicos de la Sub-Dirección General de Sistemas de la AGIP y facilitar un Proceso de Evolución Constante.

Proporcionar un espacio de interacción entre los funcionarios del Organismo y el entorno tecnológico en donde se gestiona la Información.

Mejorar los niveles de respuesta de Sistemas en materia de Información de Gestión y el alineamiento con los Objetivos Claves del Organismo.

Definir e implementar Políticas, Procesos y Procedimientos para administrar y dar respuesta a todas las necesidades de Información estratégicas, tácticas y operativas.

Mejorar la administración de los Requerimientos vinculados a la explotación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 85.DESARROLLO TECNOLÓGICO

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

la información de Gestión (BI) a través de la información producida en las áreas recientemente incorporadas de Información Estadística y Gestión de Datos (Administradores de la plataforma Qlik View).

Promover acciones inherentes a la capacitación del personal, promover el desarrollo de conocimientos técnicos con tecnologías informáticas compatibles, que faciliten la operatividad diaria y la disponibilidad de herramientas de autogestión y la producción de información confiable para la toma de decisiones.

La culminación en el desarrollo del Sistema Informático, traerá una continua implementación y mantenimiento del GIT. Luego se ingresará en un período de mantenimiento, implementación y nuevos desarrollos, dándole un giro a la idea de organismo meramente recaudador, a través de la óptica de un sistema cerrado sin considerar en el entorno en el cual se desenvuelve, entre ellos la implementación del uso de códigos QR para que los contribuyentes puedan acceder a través de diferentes plataformas a los datos consolidados de sus estados de cuenta.

Dentro de la finalidad del Programa, se encuentra el mantenimiento del actual Sistema Integral de Administración de la Cobranza, gestión que involucra gran parte de las erogaciones con relación a los recursos humanos, y aquellos gastos que demanden tener operativo el Sistema, en virtud de ser éste la base del control de los tributos, que tiene a su cargo la Administración Gubernamental en la actualidad.

Programa: 85 DESARROLLO TECNOLÓGICO

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**31.878.400**
Personal permanente	31.190.500
Asignaciones familiares	201.800
Asistencia social al personal	486.100
Bienes de consumo	**576.993**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.556
Otros bienes de consumo	472.437
Servicios no personales	**140.727.142**
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.232.759
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.055.623
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	107.715.688
Otros servicios	3.723.072
Bienes de uso	**79.174.281**
Maquinaria y equipo	25.221.937
Activos intangibles	53.952.344
TOTAL	**252.356.816**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 86.FISCALIZACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
El programa tiene como finalidad lograr la eficiencia y eficacia en las acciones de control y verificación, que permitan constatar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Para ello, durante el transcurso del año 2015 se prevee: Desarrollar un Plan de Fiscalización que contemple los distintos tipos de fiscalizaciones y operativos que se realizarán permitiendo efectuar verificaciones y controles en forma más exhaustiva sobre los contribuyentes. Potenciar la fiscalización y la presencia permanente y continua de los agentes fiscalizadores en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para inducir al cumplimiento voluntario de los contribuyentes. Establecer, modificar y actualizar procedimientos de fiscalización adecuándolos a la normativa vigente y a la realidad económica para poder dar cumplimiento a las metas previstas por esta Administración Fiscal. Promover cursos de capacitación continua para que los auditores fiscales posean las herramientas necesarias para el adecuado desempeño de sus tareas. Fortalecer las fiscalizaciones a través del estudio de actividades específicas mediante la confección de Informes Sectoriales. Garantizar la eficiencia en los procesos de fiscalización tendientes a optimizar la recaudación tributaria, a fin de cumplimentar las metas previstas por esta Administración.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 86.FISCALIZACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
Generar una efectiva percepción de riesgo a través de la realización de distintos operativos y procedimientos como ser los operativos traslado y entrega de mercadería, operativos preavisados, procedimiento de agente encubierto, entre otros. Proponer metodologías y modelos que permitan evaluar el rendimiento de la gestión fiscalizadora relacionada con la eficiencia requerida en la Administración. Establecer procedimientos de fiscalización, guías de auditoría, papeles de trabajo, a fin de unificar criterios a seguir por los auditores fiscales en casos análogos.

Programa: 86 FISCALIZACIÓN

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**132.614.200**
Personal permanente	129.336.900
Asignaciones familiares	1.265.200
Asistencia social al personal	2.012.100
Servicios no personales	**1.892.602**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	172.602
Pasajes, viáticos y movilidad	1.720.000
TOTAL	**134.506.802**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 87.RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:

A efectos de poder articular las herramientas que permitan alcanzar el máximo control de las obligaciones fiscales reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal, el programa está orientado a la acciones que permitan optimizar el Sistema Tributario de la Ciudad, a fin de dar cumplimiento a las metas previstas por esta Administración Gubernamental, como así también por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Desarrollar, los procedimientos necesarios con el fin de mejorar la calidad de los servicios brindados al contribuyente, proponiendo el diseño de un sistema integral que permita controlar la atención en todas sus formas y evaluar las sugerencias y reclamos realizados por parte de los vecinos.

Administrar los mecanismos que conlleven a una eficiente gestión de cobranza con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, fortaleciendo el seguimiento de los casos relevantes detectados y realizar la propuesta de normativas que permitan al contribuyente regularizar su situación ante el Fisco.

De igual modo coordinar las acciones que permitan elevar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Analizar la legislación y establecer los criterios en cuanto a la interpretación de la normativa tributaria y el resultado de su aplicación a los fines del perfeccionamiento del Sistema Tributario de la Ciudad.

Implementar nuevos proyectos como la fiscalización del uso y ocupación del espacio público, contribución por Publicidad y gravámenes de estructuras, soportes y/o antenas, así como el desarrollo de acciones inherentes al control de los contribuyentes mediante la utilización de perfiles de riesgo fiscal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 87.RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
Realizar el análisis y evaluación del rendimiento y la eficiencia en la administración del sistema tributario. Realizar los procesos tendientes a mantener actualizado la registración de la recaudación tributaria. Coordinar los procedimientos de intercambio de información con otros organismos de recaudación y control impositivo, a fin de poder establecer la situación impositiva de los contribuyentes. Definir las políticas a adoptar en el control, seguimiento y actualización del universo de Grandes Contribuyentes y de los Agentes de Recaudación. Incorporar nueva tecnología en el Sistema de Notificaciones, (Domicilio Fiscal Electrónico) con la puesta en marcha de la modificación del Código Fiscal sobre Notificaciones. Reglamentar e implementar el sistema de notificaciones a través de mensajes de texto y mails. Armonizar criterios en los mecanismos de comunicación, atención remota y acercamiento real con los Agentes de Recaudación. Profundizar la descentralización de Servicios, con la implementación del Sistema de Avalúo (Decreto Nº 606/96) en la totalidad de los Centros Comunales y Delegaciones. Promover una constante capacitación del personal de las áreas de su competencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 87.RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Se realiza un seguimiento de la recaudación investigando el nivel, evolución, proyección y cumplimiento de la misma, su relación con las variables económicas fundamentales y su incidencia en la actividad económica.

Elaborar proyecciones mensuales de recaudación a fin de obtener un cálculo cercano a la realidad.

Mantener un plan integral que permita la infraestructura, la provisión de recursos humanos y tecnológicos necesarios para desarrollar un eficiente Sistema Tributario de la Ciudad, con el objeto de alcanzar las metas de la Organización.

Efectuar cruces constantes de información de la recaudación por impuesto con otros Organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Afianzar la cultura tributaria y potenciar el fortalecimiento institucional.

Ofrecer al Contribuyente una fuerte apuesta a modernas herramientas (WEB, callcenter, SMS, ventanillas desconcentradas, etc.)

Disminuir los tiempos de espera y trámite (digitalización y simplificación de procesos).

Reducir la evasión.

Programa: 87 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**171.590.900**
Personal permanente	167.481.500
Asignaciones familiares	1.500.100
Asistencia social al personal	2.609.300
Bienes de consumo	**470.056**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	146.004
Textiles y vestuario	150.680
Pulpa,papel, cartón y sus productos	64.803
Productos de cuero y caucho	848
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.020
Productos de minerales no metálicos	3.792
Productos metálicos	4.574
Minerales	848
Otros bienes de consumo	92.487
Servicios no personales	**18.994.619**
Alquileres y derechos	3.848
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.710
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.183.860
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.867.417
Publicidad y propaganda	848
Pasajes, viáticos y movilidad	280.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	848
Otros servicios	6.652.088
Bienes de uso	**11.867**
Maquinaria y equipo	9.323
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	848
Activos intangibles	1.696
TOTAL	**191.067.442**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

ACTIVIDAD: 10 - DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

El programa tiene como objetivos primordialmente el análisis y actualización de la legislación tributaria de forma tal de asegurar e incrementar la recaudación, evitando prácticas de elusión y/o evasión de impuestos, propendiendo además a una mayor equidad y eficiencia del sistema tributario.

En el presente programa reviste particular trascendencia el desarrollo de propuestas sobre innovaciones de proyectos de Ley de modificaciones del Código Fiscal y Ley Tarifaria para cada ejercicio fiscal.

Asimismo a través de la generación de proyectos de normas impositivas de distintos rangos, se hace ostensible en el desarrollo y fortalecimiento de la relación existente entre el fisco y los contribuyentes afianzando la cultura tributaria.

Analiza normas reglamentarias e interpretativas de alcance general y se elabora el texto ordenado del Código Fiscal.

El ambiente en el que se halla inserto el presente programa, está delimitado por las políticas tributarias nacionales y locales y su interacción con el GCABA.

Por otra parte se efectúa un seguimiento de la recaudación investigando el nivel, evolución, proyección y cumplimiento de la misma, su correspondencia con las variables económicas fundamentales y su incidencia en la actividad económica.

Así también se confeccionan estudios comparativos entre los gravámenes de la Ciudad y los de otras jurisdicciones, se analiza la coyuntura económica, sus probables

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

repercusiones sobre los ingresos fiscales de la Ciudad, se realizan estudios y análisis referidos a valuaciones fiscales y alícuotas impositivas aplicables en materia inmobiliaria.

En resumen, se desarrollarán estudios, tanto económicos como normativos, que tengan como objetivo la adaptación de las normas fiscales a la realidad económica, motivado por cambios de política económica, tributaria o exigencias propias de la economía real, a través de informes analíticos y estudios que brindan la información necesaria para la toma de decisiones.

ACTIVIDAD: 11 - ANÁLISIS TÉCNICO-JURÍDICO FISCAL

Dentro de la finalidad del programa se brinda asesoramiento jurídico en materia tributaria con distintos alcances y efectos.

Emitir los informes técnico-jurídicos brindando respuesta a las Consultas Vinculantes, establecidas por la normativa vigente, que se formulen respecto de los impuestos, derechos y tasas cuya recaudación se encuentre a cargo de la AGIP, sobre situaciones de hecho concretas o proyectos de inversión.

Emitir informes técnico-jurídicos en las consultas en materia de interpretación de normas tributarias, por parte de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las Cámaras representativas de distintas actividades y de los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Intervenir en los recursos jerárquicos interpuestos en materia tributaria.

En tal sentido y en relación con la generalización del Impuesto de Sellos, se produce un análisis desarrollado de las consultas sobre los casos particulares, en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

tiempos breves dado el carácter instantáneo del tributo en cuestión y la importancia de los actos gravados.

De igual modo se desarrolla la resolución de pedidos de condonación de deudas hasta el monto delegado al poder ejecutivo según lo dispuesto en el Código Fiscal vigente.

Por otra parte se realiza intervención técnica de factibilidad de otorgamiento de los planes de facilidades de pago en materia tributaria y reintegro de haberes de agentes y ex agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo establecido en el Art. 117º del Código Fiscal y sus normas reglamentarias.

ACTIVIDAD: 12 - DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE VALORES REFERENCIALES Y VALUACIONES FISCALES SOBRE INMUEBLES

En esta actividad continúa el desarrollo de actividades consignadas a la elaboración y actualización del Valor inmobiliario de Referencia (VIR), del Valor Locativo de Referencia (VLR) y del Valor Fiscal Homogéneo (VFH) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo se realizan estudios y análisis vinculados con valuaciones de mercado de terrenos y construcciones, a fin de elaborar y establecer valores referenciales y valuaciones fiscales para los inmuebles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estos estudios y análisis se complementan con comparativos de diferentes formas de valuación de inmuebles en distintos municipios y su relación con valores de mercado.

Se efectúan relevamientos de campo a fin de generar y actualizar la base de datos con valores de mercado de diferentes destinos constructivos y localizaciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
barriales. Como así también, se efectúa intervención en los reclamos presentados por los contribuyentes contra la estimación del VIR, del VLR y del VFH, efectuando un análisis de los mismos, elaborando el pertinente informe, a fin de resolver la procedencia o no del reclamo interpuesto. En consecuencia se elabora el proyecto de acto administrativo resolviendo los reclamos en forma positiva o negativa según el caso. Se realizan inspecciones y/o tasaciones necesarias en inmuebles, a efectos de resolver los recursos presentados contra la estimación del VIR, del VLR y del VFH.

Programa: 88 DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.645.400**
Personal permanente	3.581.200
Asignaciones familiares	8.400
Asistencia social al personal	55.800
Bienes de consumo	**28.020**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.650
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.050
Productos metálicos	200
Otros bienes de consumo	14.520
Servicios no personales	**370.307**
Alquileres y derechos	2.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	150
Servicios profesionales, técnicos y operativos	316.807
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.850
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Otros servicios	1.500
Bienes de uso	**7.000**
Maquinaria y equipo	800
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	6.200
TOTAL	**4.050.727**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa coordina la producción de estadísticas que contribuyen al funcionamiento integral de la Dirección General. También realiza el monitoreo de Programas propios, externos y de Gestión del Gobierno de la Ciudad.

La información ingresada tiene su tratamiento estadístico: control de calidad de los datos, codificación, archivo, procesamiento, integración de los datos en series y elaboraciones técnicas específicas.

Entre sus principales objetivos el Sistema Estadístico de la Ciudad genera información estadística continua proveniente de organismos gubernamentales y no gubernamentales, la realización de encuestas propias y para terceros (dependencias del GCBA y universidades).

También se ocupa de la elaboración de metodologías de captación de datos, tiene activa participación en la realización de censos y la difusión de la información a través de indicadores, series e informes estadísticos de variadas temáticas correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otra parte, junto al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) participa en la ejecución de los proyectos del Sistema Integrado de Información Sociodemográfica, Económica y Sistemas de Información. Además ejerce la dirección y coordinación del Sistema Estadístico de la Ciudad (SEC).

Las estadísticas sociodemográficas se refieren a la información social y sectorial (condiciones de vida, salud, educación, desarrollo social, cultura, seguridad pública, esparcimiento, participación ciudadana, medio ambiente, demográficas, edificación etc.).

Se llevan a cabo diversos Operativos de campo como la Encuesta Anual de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Hogares y también operativos especiales, que dan respuesta a los requerimientos de otras Unidades Ejecutoras del Gobierno de la Ciudad.

La Encuesta Trimestral de Ocupación e Ingresos (ETOI) es un nuevo operativo de la Dirección que permitirá la producción sistemática y permanente de indicadores laborales y de ingresos de los hogares y los habitantes de la Ciudad.

El objetivo de la encuesta es tener un seguimiento trimestral y por zona geográfica de la Ciudad de las estadísticas vinculadas a la situación laboral y de ingresos de los hogares y de las personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires. Se captan los rasgos estructurales de la realidad laboral y su dinámica, aplicando las recomendaciones metodológicas internacionales.

Por otra parte al realizar el procesamiento de la información económica y fiscal se cuenta con indicadores de la actividad económica ya sea a nivel global como sectorial de la Ciudad.

También es muy importante el Directorio de Empresas que realiza la actualización permanente del listado de unidades económicas ubicadas en el ámbito de la Ciudad.

El mencionado listado se utiliza como marco muestral para todas las encuestas económicas. Se elabora a partir de fuentes propias, fuentes externas y además cuenta con un sistema de mantenimiento.

Cabe resaltar la importancia del cálculo del Producto Geográfico Bruto (PGB), que es uno de los indicadores más relevantes de la economía, ya que resulta el indicador global de la marcha de los distintos sectores de actividad y del conjunto de los mismos.

Este cálculo se realiza tradicionalmente en forma anual. Se trabaja para poner en línea un anticipo trimestral, de modo de contar con información oportuna para la toma

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

de decisiones tanto a nivel oficial como privado. Este anticipo trimestral implica la ampliación del operativo de encuestas y la adaptación del sistema informático. Resulta necesario continuar con la actualización del mismo con el fin de contar con indicadores de la Ciudad.

Se continúa con la realización del Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCBA) que es un indicador elaborado para medir los cambios en el tiempo del nivel de precios de los bienes y servicios adquiridos para el consumo por los hogares de la Ciudad. Información que se agrega a la que se venía elaborando en el Sistema de Canastas de Consumo.

También se continúa elaborando el Índice de Insumos de la Construcción (IIC) de la Ciudad de Buenos Aires que mide las variaciones de precios de un conjunto determinado de productos y servicios del sector. Este trabajo se complementa con la realización de un indicador que mide la evolución del costo salarial de la construcción.

Como nuevo trabajo se prevé la elaboración de un índice único que mida la evolución de todos los precios de la construcción en al ámbito de la Ciudad.

Se lleva a cabo la Encuesta Industrial Mensual (EIM), que forma parte de un programa de relevamiento a la Industria Manufacturera cuyo objetivo es medir la actividad de dicho sector en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante indicadores de ingresos fabriles, ocupación, horas trabajadas, salarios y consumo de energía eléctrica.

La Subdirección General Centro de Estudios para el Desarrollo Económico Metropolitano (CEDEM) tiene como objetivo primario realizar estudios vinculados con el desarrollo económico de la Ciudad de Buenos Aires, prestando especial atención a los temas que surgen de la relación entre la Ciudad y los municipios que forman la región AMBA. El contenido de dichos estudios tiene por objetivo proveer información a otras

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

áreas de gobierno para ser utilizada en el diseño, elaboración y ejecución de las políticas orientadas a contribuir con el desarrollo de la CABA.

Entre los principales temas de estudios se encuentran por un lado los vinculados con la estructura y situación del mercado de trabajo, la evolución de las condiciones de vida y la composición del tejido productivo, en todos los casos con especial énfasis en los aspectos de distribución espacial a nivel comuna y por el otro aquellas cuestiones que conforman la agenda de la relación GCABA - municipios del GBA, en particular educación, transporte, salud y medio ambiente.

La Subdirección General de Estudios Económicos y Fiscales tiene como objetivo la realización, publicación y difusión de informes y estudios relativos a la coyuntura macroeconómica y al sistema de ingresos y gastos públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es de suma importancia continuar con las relaciones institucionales de carácter profesional con otros organismos proveedores de servicios informáticos como el INDEC, que posibiliten la actualización tecnológica.

Otra tarea es brindar asesoramiento técnico sobre la medición física de los programas presupuestarios de las Unidades Ejecutoras del G.C.A.B.A. (etapa de la Formulación del Programa General de Acción de Gobierno), como para el Sistema Estadístico de la Ciudad).

Se asiste técnicamente aquellos requerimientos de muestreo solicitados por otras Reparticiones del Gobierno de la Ciudad.

Se informa y asesora sobre los aspectos técnicos y legales vinculados a la normativa estadística y censal en particular, y a toda otra normativa que rija las diferentes actividades del organismo, manteniendo actualizado el compendio de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

normativa legal y administrativa relacionada con el Sistema Estadístico Nacional y de la Ciudad.

Se interviene en el resguardo del Secreto Estadístico, el acceso a la información o la protección de datos personales, como asimismo en el cumplimiento de la ley 451.

Este Programa mantiene vigente un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) certificado bajo la Norma ISO 9001:2008. Este modelo promueve la adopción de un enfoque basado en procesos cuando se desarrolla, implementa y mejora la eficacia de un sistema de gestión de la calidad, para aumentar la satisfacción de los usuarios (vecino, ciudadano, GCBA, otras entidades, etc.) mediante el cumplimiento de sus requisitos.

A través del Centro de Documentación y Atención al usuario se gestiona y mantiene un centro de documentación especializado en datos estadísticos sobre la ciudad de Buenos Aires acorde a los estándares internacionales de análisis formal y de contenido. Esto permite satisfacer los requerimientos de los usuarios.

La información estadística llega a todos los ciudadanos en general, difundiéndola a través la página web institucional www.estadistica.buenosaires.gob.ar, sus diferentes sub-portales y de sus redes sociales. Al mismo tiempo, se informa a los diferentes medios de comunicación para ampliar una mayor cobertura de la información recabada.

Cabe resaltar que diversos medios masivos de comunicación proporcionan los datos estadísticos elaborados por la Dirección General.

Con el fin de fomentar el desarrollo de la labor investigativa y científica se convocará nuevamente a la presentación de trabajos para el Concurso Anual de Artículos Científicos sobre Cambios demográficos en la Ciudad Autónoma de Buenos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Aires.

Se continuará con la coordinación de la gestión, el seguimiento y control de la contratación de personal de las diferentes áreas de la Dirección General, en función del presupuesto asignado y la programación establecida, asegurando su disponibilidad en tiempo y forma..

Se ha incorporado el diseño, desarrollo e implementación de las acciones de capacitación y apoyo al personal de la Dirección General, ya sea en coordinación con el Instituto Superior de la Carrera como con instituciones educativas afines.

Continuación de las tareas de los siguientes Operativos y Relevamientos: Ejes comerciales de la Ciudad de Buenos Aires, Encuesta a librerías de la Ciudad, Encuesta de producción del sector editorial, Actualización del Marco General de domicilios, Listado Edificación (Relevamiento y actualización de inmuebles).

Los productos más relevantes y continuos del Programa son:

1. Plan de Series Estadísticas actualizado.

2. Banco de datos con la información estadística de la Ciudad. Actualizado en forma permanente, a través de 4.200 cuadros aproximadamente.

3. Anuario Estadístico, correspondiente a la información procesada correspondiente al año 2013 a publicar en el 2014, que logra el mayor grado de sistematización de la información del Sistema Estadístico de la Ciudad.

4. Revista Población de Buenos Aires, revista semestral de datos y estudios sociodemográficos urbanos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

5. Los Informes de Resultados y otras publicaciones presentadas (Informes trimestrales de Ingresos y Gastos y diferentes publicaciones periódicas y no periódicas, etc.) permiten una difusión más oportuna de la información estadística.

6. La asistencia técnica al Registro de la Producción Física Pública - Ley 70.

7. El Centro de Documentación permite brindar un adecuado servicio al público interno y externo, mediante la consulta referencial y préstamo bibliográfico.

8. La ejecución de relevamientos y/o trabajos de encuestas sobre temáticas específicas.

9. Cálculo del Producto Geográfico Bruto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

10. Elaboración de Indicadores laborales a partir de la información relevada en forma conjunta con el Ministerio de Trabajo de Nación y datos de la EPH de INDEC.

11. Cálculo de Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCABA).

12. Determinación del Sistema de Canastas de la Ciudad de Buenos Aires que muestra la valoración de los gastos en consumo realizado por cinco tipos de hogares.

Programa: 89 SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**44.853.300**
Personal permanente	41.283.400
Asignaciones familiares	410.400
Asistencia social al personal	650.600
Beneficios y compensaciones	1.134.200
Gabinete de autoridades superiores	849.800
Contratos por Tiempo Determinado	524.900
Bienes de consumo	**6.000.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.000
Textiles y vestuario	400.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	890.000
Productos de cuero y caucho	110.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	267.000
Productos de minerales no metálicos	144.000
Productos metálicos	71.000
Minerales	12.000
Otros bienes de consumo	4.046.000
Servicios no personales	**74.055.500**
Servicios básicos	615.500
Alquileres y derechos	3.100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.625.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.655.000
Publicidad y propaganda	300.000
Pasajes, viáticos y movilidad	880.000
Otros servicios	31.880.000
Bienes de uso	**15.000.000**
Construcciones	4.000.000
Maquinaria y equipo	10.050.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	50.000
Activos intangibles	900.000
TOTAL	**139.908.800**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ENCUESTA ESTADISTICA	ENCUESTA	806.140

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 90.PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como principal demandante al Instituto Nacional de Estadística y Censos, que como organismo rector del Sistema Estadístico Nacional genera información muy variada, que al ponerse a disposición de usuarios privados o gubernamentales posibilita llevar adelante distintos emprendimientos o acciones de gobierno.

Se pueden mencionar los Operativos más significativos:

1) La Encuesta Nacional Económica (ENE), releva empresas industriales, de prestación de servicios, comerciales y constructoras con sede social en la Ciudad de Buenos Aires. La muestra fue diseñada por el INDEC y el operativo se realiza en el marco de un convenio entre dicho instituto y la DGEyC.

2) Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH), se realiza en forma mensual con el objeto de conocer las características generales del sector, en lo referido a la cantidad de habitaciones y plazas disponibles a la venta y efectivamente ocupadas, a la tarifa promedio por categoría, al personal ocupado durante el período de referencia y a la entrada de viajeros según el lugar de residencia habitual. La EOH releva la totalidad de los establecimientos hoteleros de la Ciudad de Buenos Aires categorizados como 3, 4 y 5 estrellas, hoteles boutique y apart-hoteles, más una muestra representativa de los hoteles categorizados como 1 y 2 estrellas, y de establecimientos para-hoteleros como hostels, residenciales y sindicales.

3) Encuesta de Seguimiento de Obras, es un Operativo del tipo muestral con periodicidad mensual cuyo objetivo es realizar un seguimiento de las obras civiles de construcciones nuevas que se realizan en la Ciudad de Buenos Aires. Este operativo realiza un seguimiento presencial y telefónico de la totalidad de obras civiles de construcciones nuevas que se realizan en la Ciudad, utilizando como insumo los permisos de obra.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 90.PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

En este Programa se incluyen las tareas de relevamiento y encuestas que se llevan a cabo dentro del Plan Anual Nacional de Estadísticas que forman parte del Convenio Marco Anual firmado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y esta Dirección General de Estadística y Censos.

Esta Dirección General es la responsable ante el Subsistema Nacional de Estadísticas Vitales, del Sistema de Estadísticas Vitales de la CABA, que comprende los hechos ocurridos y registrados en la Ciudad referidos a los matrimonios, nacimientos, defunciones, divorcios y uniones civiles.

En dicho marco se controlan, codifican, ingresan, consolidan bases y procesan tabulados para cada hecho vital lo que permite el estudio de las características demográficas de la población.

Programa: 90 PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**1.000.000**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.000.000
TOTAL	**1.000.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ENCUESTA ESTADISTICA	ENCUESTA	21.456